

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 428** *Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural para el Patrimonio Histórico-Artístico de Brozas, en la categoría de conjunto histórico.*

El Estatuto de Autonomía en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la «Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia, y con el fin de proteger nuestro Patrimonio Cultural, se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura; así en su artículo 1.2 se hace referencia a la protección del Patrimonio Histórico y Cultural cuando se indica que constituyen tal «todos los bienes tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura». De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la propia ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño deberán ser declarados de Interés Cultural en la forma que el propio artículo detalla.

A su vez, el artículo 6.1.b) de la citada Ley 2/1999, de 29 de marzo, define entre los Bienes Inmuebles que pueden ser declarados de Interés Cultural, aquellos con categoría de Conjunto Histórico, como «la agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales que destaque por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico que constituyan unidades claramente delimitables por elementos tales como sus calles, plazas, rincones o barrios».

De esta manera, el núcleo urbano de Brozas tiene su origen en su emplazamiento actual, surge a partir de una fortaleza, con connotaciones religiosas, ya que desde el siglo XIII fue sede de la Encomienda Mayor de la Orden de Alcántara. La trama urbana de Brozas es claramente medieval. Las calles se van generando radialmente a partir del espacio central, donde se encuentra uno de los edificios más emblemáticos: la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en torno a cual se irá generando el caserío. Este edificio junto a la fortaleza conforman una escenografía de gran potencia y valor ambiental. Así mismo en la fisonomía del conjunto, destacan ciertamente otros elementos singulares como la otra iglesia parroquial consagrada a los Santos Mártires, las Ermitas dedicadas a Santa Bárbara y San Antón; los Conventos de las Comendadoras y de la Encarnación; el antiguo Hospital de Santiago, la Casa del Brocense, e imponentes casas solariegas como la de los Bravo, Argüello, Flores, Condes de Canilleros....

A los valores históricos y arquitectónicos mencionados, se une una privilegiada situación, que permite una visualización armónica del Conjunto desde la penillanura de los Llanos de Brozas.

Ya fuera del núcleo urbano, encontramos edificaciones muy interesantes desde el punto de vista histórico-artístico y sin los que resulta imposible entender la historia de Brozas y su relevancia. De entre estas edificaciones sobresalen el Convento de Nuestra Señora de la Luz; las ermitas dedicadas al Buen Jesús, Santa Lucía, San Juan, la Soledad,

San Gregorio o al Padre Eterno; el Puente sobre el arroyo Jumadiel; las Casas Vieja de Araya y de la Greña, además de numerosos Cruceros e Hitos de caminos.

Con el fin de garantizar su protección y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se impone establecer una descripción clara y precisa de este bien y la delimitación del entorno necesario que, siguiendo el artículo 8.1.b) será el que garantice la adecuada protección del bien, siendo la zona periférica, exterior y continua al inmueble, cuya delimitación se circunscribirá al «espacio construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo».

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Vista la propuesta de 4 de mayo de 2015 de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y en virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el art.2.1. de la Ley 2/1999, de 29 de Marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 104/2011 de 22 de Julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación Cultura y demás preceptos de general aplicación, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del conjunto histórico-artístico de la localidad de Brozas (Cáceres) que se encuentra descrito en los anexos adjuntos, en la categoría de conjunto histórico, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo.

Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.

Remítase la presente resolución al «Diario Oficial de Extremadura» para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto.

Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Brozas, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la anotación preventiva, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 15 de mayo de 2015.–La Consejera de Educación y Cultura, Trinidad Nogales Basarate.

## ANEXOS

Se publica como anexo un extracto de los Informes técnicos de 19 de junio, 4 de julio y 25 de julio. Los informes íntegros, a los que hace referencia el acuerdo de incoación, constan en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico (avenida Valhondo, s/n; módulo 4, planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) para aquellos interesados en el procedimiento y que acrediten esta condición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 31 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO I

### Caracterización y justificación del conjunto histórico

#### *Marco físico y socioeconómico*

La villa de Brozas se encuentra ubicada al sudoeste de la provincia de Cáceres y dentro de la comarca-mancomunidad de Tajo-Salor. Su término municipal es de 39700 hectáreas siendo el sexto municipio más amplio de la provincia. Su núcleo urbano está situado al noroeste del término municipal.

Brozas se halla en un área muy antigua, dentro de la penillanura cacereña y en la que podemos delimitar dos zonas: una, en la que predomina el granito, favorable al desarrollo del cultivo y, otra, adecuada a los pastos, en la que abundan las pizarras.

La ganadería y la agricultura han sido la base fundamental de la economía local. Brozas ha estado especialmente relacionada con la actividad de la transhumancia hasta bien entrado el siglo XX pues, en ella, la Cañada Real de Merinas se conectaba con la Cañada Real Leonesa, una de las vías fundamentales de los caminos mesetefíos. Es así como la villa se encontraba en un enclave en el que se sucedían los ciclos de invernada y agostada del ganado ovino. De hecho, se ha documentado el litigio vivido desde antiguo entre ganaderos y agricultores por la pretensión de estos últimos de obtener nuevos espacios para el cultivo, en un conflicto que se torna especialmente virulento a partir de mediados del siglo XVIII, provocado por la necesidad de sostener una población en aumento.

Por su parte, la actividad agrícola ha estado orientada hacia el cultivo cerealista, si bien, jornaleros y pequeños propietarios han tenido complemento de la economía familiar en la explotación de pequeñas huertas que se sitúan en el extrarradio del casco urbano. Junto a estas pequeñas explotaciones, se cultivaba también el olivo. La producción de aceite tenía una orientación casi exclusivamente doméstica.

Además, la economía jornalera brocense combinaba el trabajo puntual de la siega con otro tipo de actividades, algunas no relacionadas con las actividades agropecuarias, como la fabricación de tejas y ladrillos, que se producía en torno a la conocida «Charca de Brozas», donde se conservan una serie de hornos destinados a la fabricación de dichos materiales de construcción. Esta actividad suponía un trabajo temporal en época de no recolección, que estuvo vigente hasta los años setenta del siglo XX. Asimismo, en las proximidades de la propia charca se pisaba uva en las lagaretas.

Por otro lado, la charca ha sido y sigue siendo utilizada para pescar la tenca, sin que pueda confirmarse si pudo estar destinada al autoconsumo o a la venta. Esta actividad se encuentra documentada, al menos, desde el siglo XVII, cuando se prohibió curtir y tintar en la charca para evitar que la contaminación pudiera afectar al ganado o a la pesca. Esta referencia histórica nos indica que además debió existir un trabajo relacionado con la lana y las pieles.

Ubicados igualmente en el extrarradio de la población, se localizan los tinados destinados al mantenimiento de ganado porcino, vacuno y ovino.

*Acontecimientos destacados en la historia de Brozas*

Esta rica zona estuvo poblada desde el primer milenio antes de Cristo. Así lo atestiguan el yacimiento de Araya, así como la llamada estela de Brozas.

De época romana quedan varias lápidas votivas, la base de un puente sobre el arroyo de Jumadiel, los restos de enlosado que se conservan en la llamada «Calzada del Puente de Alcántara» y la «Vía da Estrela» que cruzaba la villa de sureste a noroeste.

De época visigoda parecen ser el par de capiteles que hoy sirven como pilas de agua bendita en la Iglesia Parroquial de Santa María, sin que esto permita aventurar más que la posibilidad de la existencia de algún edificio eclesial, quizá monástico.

Brozas comienza a tener entidad histórica específica en tiempos de la Reconquista, durante la que aparece vinculada a la Orden de Alcántara, en cuya jurisdicción estaba enclavada.

Ya cristiana, quizás desde 1213, con Alfonso IX de León, los brocenses participan de los avatares reconquistadores promovidos por la Orden de Alcántara y de las guerras con el reino portugués o las suscitadas en el interior, en los tiempos de Juan II y Enrique IV. Tal interés tuvo para la Orden de Alcántara que se creó, ya en el siglo XIII, la Encomienda Mayor de Brozas con funciones defensivas y administrativas para asentar a los nuevos colonos venidos desde el norte y desde otras encomiendas que habían debido abandonarse.

Durante los siglos XIV y XV sufrió las consecuencias de los conflictos nobiliarios. En 1431, fue asaltada y saqueada por las tropas del infante don Pedro de Aragón y, después, con la guerra entre los dos líderes de la propia Orden, el gran maestre Gómez de Solís y el clavero Alonso de Monroy. Con la toma de control de la Orden de Alcántara por los Reyes Católicos, se abrió un largo período de tranquilidad que propició su crecimiento demográfico y económico.

Con los Reyes Católicos, el maestrazgo de la Orden de Alcántara pasa a la monarquía y, en consecuencia, Brozas pasa a ser real, recibe el título de villa, que ratifica Carlos I en 1537.

Desde finales del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII, se suceden: una gran crisis agraria; enfermedades como la peste, con una epidemia entre 1599 y 1601; la expulsión de los moriscos; la emigración a América; y la Guerra de Restauración portuguesa (1640-1668). Estos hechos provocaron que la población descendiera hasta casi la mitad. Esta tendencia se incrementa por el saqueo y el incendio causado en 1706 por las tropas portuguesas, que intervinieron en la Guerra de Sucesión española, pues Brozas se habría convertido en objetivo de los ataques de los portugueses contrarios a Felipe V.

En 1713, al acabar la guerra, se inició un período de recuperación lenta, basado en el cultivo de nuevas tierras y en la paz que hubo en el país durante el siglo XVIII. Este crecimiento demográfico provocó el estallido de un grave conflicto social que enfrentó a los labradores, que querían nuevas tierras de cultivo, contra la nobleza local y los ganaderos de la Mesta que defendían los pastos. Esto supuso motines como el acaecido, en 1750, contra el administrador de la Encomienda Mayor en el cual participaron más de 100 labradores, además de ocupaciones de tierras entre 1793-1794, al amparo de una Real Orden que, en 1793, declaró todas las dehesas extremeñas de pasto y labor.

El siglo XIX provocó un gran cambio en la evolución histórica de Brozas. La crisis agraria y epidémica de 1804 a 1806 supuso el fin del crecimiento demográfico, lo cual se agravó por las consecuencias de la Guerra de Independencia Española.

La desamortización de Pascual Madoz (1855-56) supondría la enajenación de casi 14.000 hectáreas de titularidad municipal, que pasaron a manos privadas. Esta privatización de grandes propiedades, que habían sido comunales durante siglos, provocó la fundación, en 1877, de una de las primeras federaciones extremeñas de la Primera Internacional Socialista. A principios del siglo XX, se fundó también uno de los primeros sindicatos católicos de crédito agrícola.

En el siglo XX, los problemas sociales a los que dio lugar el período liberal alcanzaron su punto álgido en el primer tercio del siglo XX. Brozas siguió siendo un pueblo agrícola y

ganadero tras la II República y en época de postguerra. En los años 60, muchos brocenses abandonaron su pueblo en busca de una vida mejor.

Tras la llegada de la democracia y, sobre todo, del ingreso de España en la CEE, se ha detenido, o por lo menos ralentizado, el descenso poblacional, beneficiándose Brozas de importantes inversiones en infraestructuras y actividad productiva.

#### *Personajes ilustres*

Desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI, Brozas fue ilustre por constituir la cuna de importantes personalidades del mundo de la cultura, la milicia o la religión.

En Brozas nació Francisco Sánchez «El Brocense», gran humanista del siglo XVI, y en la villa estuvo Elio Antonio Martínez de Nebrija y, en ella, residió su hijo Marcelo, quien fuera comendador mayor de la Orden de Alcántara.

También nació en Brozas Frey Nicolás de Ovando, cuyo nombramiento, en 1501, como Gobernador de Indias, facilitó la proyección de otros muchos extremeños hacia aquellas tierras.

A ellos habría que sumar una amplia nómina de caballeros de la Orden de Alcántara, religiosos y militares que estuvieron vinculados a la localidad, por nacimiento o trabajo, como los arquitectos Bartolomé de Pelayos, Juan Bravo, Pedro de Ybarra o Juan Escandón, o los notables cerrajeros Mauricio Vinagre y Juan Cayetano Polo.

#### *Origen y evolución del conjunto urbano de Brozas*

El casco urbano de Brozas se corresponde a un tipo de asentamiento concentrado y macizo, adaptado a la topografía del terreno.

Aunque el trazado urbano de Brozas no es regular, se puede advertir una relativa ordenación espontánea del diseño de sus calles en unos ejes que determinan cuadrículas irregulares y un cierto sentido de atracción hacia la iglesia parroquial de Santa María.

Muchas de las calles se organizaron sobre caminos preexistentes. Los trazados de las calles presentan quiebros muy pronunciados, olvidando los rigores de la simetría convencional. La mayoría de las calles son estrechas, tortuosas e irregulares y muchas se conservan con una nomenclatura propia de tiempos medievales como Fraguas, Corredera, Encomienda, plaza del Coso...

Por su parte, el tejido edilicio se caracteriza por un gran equilibrio general, a pesar de su mezcla tipológica y cronológica. En él destacan algunos elementos singulares, hitos en el paisaje, que se corresponden con los edificios de mayor valor histórico, en cierto sentido monumentales, junto a los que predomina la tipología de la casa del llano, y ello sobre una parcelación con predominio de las parcelas estrechas, de hasta 7m de fachada y una profundidad de hasta 20 m.

Los materiales de construcción de los inmuebles son los habituales de la zona. Estos incluyen la mampostería ordinaria revestida, los sillares de granito en edificaciones más acomodadas o zonas específicas de algunos edificios, la madera y los ladrillos en los cierres abovedados. Los edificios singulares solían presentar una mejor fábrica, con materiales de mejores calidades.

En los siglos XVIII y XIX, imperativos económicos y culturales originan nuevas realidades urbanísticas y las nuevas construcciones se añaden a los edificios antiguos yuxtaponiéndose a ellos, estableciendo conexiones congruentes y funcionales. Este tipo de viviendas más espaciales comienzan a presentar mayores proporciones en fachada y en planta. El fondo de las manzanas determinan que en muchas ocasiones los patios y corrales sean de mayores dimensiones. La época también determina la nomenclatura de las calles, en ocasiones se cambian por nombres de personajes ilustres como calle El Brocense, Francisco Lizaur, Bartolomé Pelayos, etc.

Las viviendas tienen ahora mayores dimensiones en anchura y mejores acabados, dándonos a conocer una mejora en la posición social de los dueños en una época bastante floreciente para una pequeña oligarquía de carácter agrario y ganadero, que se vio beneficiada sobre todo con las desamortizaciones.

*Descripción del conjunto histórico*

El caserío se aprieta en calles estrechas con edificios de sólo dos plantas, enjalbegados. Entre ellos destacan una serie de monumentos, iglesias, palacios, conventos, etc. que, en su mayor parte, corresponden al siglo XVI.

De entre todos destacan el Palacio o Fortaleza, la Iglesia de Santa María la Mayor de la Asunción o la Casa de los Argüellos, bienes declarados de interés cultural, pero también la Iglesia Parroquial conocida como de los Santos Mártires San Fabián y San Sebastián, a la que hay que añadir un buen número de ermitas dedicadas a San Juan, Buen Jesús, Soledad, San Antón, Santa Lucía, del Padre Eterno, del Humilladero y Santa Bárbara. Además de algunas otras ermitas que ya han desaparecido, como la Ermita de los Santos Abdón y Senén, que cita el Interrogatorio de la Real Audiencia en 1791.

Dentro de sus límites se localizan tres conventos: El Convento de las Monjas Comendadoras de Alcántara, cercano al castillo; el Convento de Nuestra Señora de la Luz, rehabilitado recientemente; y otro semiderruido al que Interrogatorio de la Real Audiencia se refiere como «convento de Ysabeles Franciscas con la advocación de Nuestra Señora de los Remedios». En el mencionado Interrogatorio se recoge además el «hospital para enfermos y alojamiento de peregrinos con advocación de Santiago», hoy prácticamente desaparecido y localizado en la calle del mismo nombre.

a) Bienes de interés cultural incluidos dentro del Perímetro delimitado del Conjunto Histórico:

El Palacio o Fortaleza, Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Iglesia de Santa María la Mayor de la Asunción, Monumento declarado de interés Nacional (BOE, 16-11-1988).

La Casa de los Argüellos (o de los Condes de la Torre del Fresno), Monumento incoado el día 11 de Abril del año 1994 (BOE, 05-05-1994).

Cruceros e Hitos, Bienes de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

a.1) El Palacio o Fortaleza (calle Condesa de la Encina, número 8).

Edificio militar situado en el lugar más elevado de la población. Parece que su primera fundación data del siglo XIII.

Su proceso constructivo abarca desde el siglo XIV hasta el siglo XVII. A la primera etapa pertenece la torre del homenaje. A finales del siglo XVI, el edificio se reconstruye casi íntegramente, según diseño de Juan Bravo en 1593. Así, se erige una nueva muralla cuadrangular, jalonada por grandes cubos semicilíndricos y construida con mampostería y sillería. En la muralla se abren tres puertas: una, al sureste, actualmente en servicio, con arcos de medio punto y bovedilla en el muro, y otras dos en el muro occidental, una de las cuales es la principal, sobre la que se encuentra el escudo de Felipe II, flanqueado por los del comendador mayor Cristóbal de Moura.

En el interior se construyeron varias dependencias palaciegas como las caballerizas, los llamados «cuarto viejo», con portadas góticas, y «cuarto nuevo», donde se localiza el escudo de don Juan de Zuñiga, y el patio al que dan ambas estancias, del que se conservan dos alas, ambas porticadas con columnas toscanas.

La última fase constructiva corresponde a mediados del siglo XVII, justo antes de la guerra con Portugal, en la que la muralla se refuerza exteriormente con cinco grandes baluartes, dos en diamante y tres triangulares, construidos con mampostería con el objetivo de ampliar la superficie amurallada y facilitar la defensa.

a.2) Iglesia de Santa María la Mayor de la Asunción (plaza Príncipe de Asturias, s/n).

Es una de las más destacadas obras religiosas no catedralicias de Extremadura del siglo XVI y del XVII, sobresaliendo incluso entre el conjunto de las fábricas parroquiales de España.

La nobleza de su fábrica y la contundencia de su arquitectura han determinado la atención hacia su estudio.

Se ha señalado la existencia de una basílica ya, en época visigoda, pues la iglesia actual conserva en su interior dos capiteles de ese período, si bien también es posible que estas piezas hubieran sido trasladadas a Santa María, procedentes de una basílica altomedieval, ubicada en los alrededores y, en la actualidad, desaparecida.

Es lógico suponer que, siendo de dominio cristiano desde 1213, Brozas contara con un templo parroquial en el siglo XIII. Lo cierto es que, en una concordia celebrada, en 1244, entre el obispo de Coria y la Orden de Alcántara, se cita ya la iglesia de Brozas. Sin embargo, se desconocen las características de la iglesia primitiva.

Los primeros documentos que nos permiten conocer la configuración de la iglesia actual, los recoge Escobar Prieto: «En 1513 Alonso Sánchez y Alonso Bocanegra, maestros de Trujillo, reciben 70.000 maravedies por los retablos de altar construidos uno para la parroquia de Santa María y otro para la ermita de Nuestra Señora de la Luz». De este retablo y otros aparecen datos, en 1532, en un cuaderno de visitas pastorales, consultado por Escobar, en el que se indica que la iglesia de Santa María tenía cuatro altares, «el mayor con la imagen de Nuestra Señora de bulto en su retablo, bueno de pincel y talla y mucha imaginería, y encima un crucifijo».

Parece que ya durante la primera mitad del siglo XVI, se decidieran a construir una gran iglesia de acuerdo con las necesidades poblacionales y con la pujanza que en este siglo alcanza la villa. Se planearía entonces un edificio de tres naves de considerables dimensiones que comienza a construirse por los pies y por la caja exterior, por los muros, incluyendo progresivamente el templo gótico, más reducido. De este modo es posible explicar que los muros, con las pilastras adosadas, sean de tradición gótica. También se considera que algunas capillas laterales, como la del evangelio, sean también del siglo XVI.

Según Escobar Prieto, sus artífices serían los maestros Juan de Villante y Francisco Hernández, que debieron actuar en la diócesis durante la primera mitad de la centuria quinientista.

Ya desde la década de los 40 del siglo XVI, debió tomar la dirección de la obra Pedro de Ybarra, Maestro Mayor de la Orden de Alcántara a quien se le adjudica el trazado general del edificio. Su paso por Santa María la Mayor de la Asunción de Brozas se evidencia en la presencia de su firma de «cruces y arquillos».

Ybarra dirigirá los trabajos de la iglesia de Brozas hasta su muerte o, al menos hasta 1567, fecha que aparece a los pies del templo. Tras su desaparición, se nombra maestro de Santa María a Juan Bravo, quien se hace cargo por su gran capacitación profesional y al hecho de ser natural y vecino de Brozas. Éste se mantendrá al frente de las obras hasta los años finales de siglo.

A esta misma época corresponderán las fachadas. En primer lugar, la del hastial de los pies, que presenta estilo renacentista con ciertos resabios gotizantes. Algo posterior es la fachada del evangelio, de más depurada sencillez renacentista. La del lado de la epístola parece más tardía, ya completamente desornamentada.

Los investigadores discrepan sobre la terminación general del templo. Unos piensan que finalizarían prácticamente durante el siglo XVI, mientras que otros creen que sería ya en el siglo XVII o comienzos del siglo XVIII, teoría que encuentra su apoyo en la fecha de 1629 que aparece en una de las claves de la bóveda del sotocoro.

Sea cual fuere la cronología de su construcción, sorprende el sentido unitario de su magnificencia, de sus dimensiones, de su espacio y aún de su sentido estilístico, con elementos góticos, renacentistas y sobriedad clasicista barroca.

Se cree que la iglesia estaba pensada como un gran templo renacentista, siguiendo el modelo de gran iglesia de salón. No obstante, el templo tiende a la diafanidad espacial y a una concepción unitaria según el modelo alemán.

El edificio es amplio, tiene tres naves de cuatro tramos cada una, concebido con una extensión interior aproximada de 20 metros de ancho por 30 metros de largo. La nave central se prolonga 10 metros más por el presbiterio, que tiene un tramo recto y al fondo semicircular.

El inmueble está cubierto con bóvedas de crucería estrellada con terceletes y combados. Se trata de diseños ya renacentistas o posteriores. No conocemos cómo se cubre el cuarto de esfera absidal pues se encuentra oculto tras el retablo barroco aunque bien pudiera ser un cuarto de esfera avenerado o quizás encasetonado, en la línea de otras soluciones extremeñas similares, Estorninos, Logrosán, etc.

La fachada del hastial de los pies es la más interesante. En ella se unen las dos primeras etapas constructivas. En la parte inferior, la portada de medio punto, abocinada y con arquivoltas, está flanqueada por sendos pináculos góticos. Aunque ya parece de comienzos del siglo XVI, los resabios góticos son manifiestos. De las arquivoltas hay una decorada con motivos vegetales, entre los que se representan animales, jabalíes, monstruos, hombres, leones, bellotas, etc. En otra arquivolta se suceden una serie de ángeles portadores de instrumentos de la pasión, sobre peanas y bajo doseles. Sobre la arquivolta exterior, una serie de discos con florones centrales completan la decoración. La parte superior de la fachada es ya más renacentista. En ella se abre un amplio ventanal de medio punto, a manera de arco triunfal, con pilastras y entablamento superior, adornando las enjutas con bustos de San Pedro y San Pablo. Encima hay una hornacina con una imagen de la virgen y otras representaciones. A los lados hay una fecha inscrita: Año de 1567. La fachada está remata por un frontón a dos aguas dentro del cual se abren tres óculos.

La portada lateral del evangelio tiene la puerta muy sencilla, con sobrias arquivoltas de molduración gótica y de medio punto. Encima de ella se ubica una sencilla hornacina donde se cobija una imagen de alabastro de la Virgen de la Hoja.

La más sobria de las portadas es la del lado de la epístola, que pudo ser iniciada en el siglo XVI pero cuya terminación parece muy posterior, quizás del siglo XVII.

Otro aspecto interesante de la arquitectura exterior del templo es el transparente abierto en el ábside. Su condición y sus formas son barrocas, ya del siglo XVIII, como denotan las molduras animadas así como los remates.

Del interior de la iglesia destaca la bóveda de crucería sobre pilares compuestos. Alrededor de la iglesia hay varias capillas fúnebres construidas por los nobles, entre el siglo XVI y el siglo XVIII. Las naves laterales rematan en varios recintos, una sacristía del siglo XVII y la capilla funeraria de los Flores, que está cubierta con bóveda de ladrillo sobre pechinas. En esta capilla se encuentra el sepulcro de Gonzalo Gutiérrez Flores, caballero de la Orden de Alcántara.

De gran interés es el retablo mayor, que está realizado en madera y ha quedado sin policromar, fue realizado por Bartolomé de Jerez en el segundo tercio del siglo XVIII. Se trata de una máquina de orden gigante, con alto basamento, un solo cuerpo de grandes columnas, con el fuste cubierto de ornamentación vegetal y un remate de cuarto de esfera cubriendo todo el ábside.

En el intercolumnio central hay un transparente con una imagen moderna de la Virgen; en los laterales San Benito y San Bernardo y, en el remate, entre varias alegorías, la Trinidad.

En la sacristía están recogidas distintas piezas artísticas de entre las que sobresalen una cruz de alabastro. También se custodian una imagen de San Pedro Papa, sedente, de madera, del siglo XVI y una interesante escultura de San Francisco, de madera, con una capa corta.

Otras obras sobresalientes son la talla policromada de San Antonio de Padua, de mediados del siglo XVIII, situada bajo el coro; y el magnífico órgano del siglo XVIII, en el coro alto.

a.3) Casa de los Argüellos (o de los Condes de la Torre del Fresno) (calle El Brocense, 23).

Su origen se remonta a los últimos años del siglo XVI, cuando es fundado por Hernando de Argüello Carvajal «El Viejo», pero será a mediados del siglo XVII cuando la casa adquiera el aspecto que, con ciertas modificaciones de épocas recientes, ha llegado hasta nosotros.

La crujía más extensa presenta su fachada a la calle El Brocense, en la que se disponen cuatro ventanas de grandes proporciones en planta baja, flanqueadas por dos ojos de buey en los extremos del paramento y cuatro balcones en el piso alto. Similar estructura se conserva en el flanco de la calle Padre Amado, si bien, la fachada a esta calle es más corta. Finalmente, el conjunto de la fachada se realza con una cornisa que recorre la parte alta de los muros, quebrándose en el paramento achaflanado. No obstante, la fachada ha sido desvirtuada al haber sido enlucida simulando sillares.

La fábrica de las paredes es de mampostería enlucida y revocada en forma de falsa sillería. En la parte del paramento que hace chaflán, se abre una portada adintelada con recercos de sillería de considerable volumen. En el segundo piso, sobre la portada, se timbra la casa con escudo de mármol, cuartelado, con las armas de sus promotores.

Del interior destaca el patio, de planta cuadrangular, que en su parte inferior aparece flanqueado por columnas toscanas en sus cuatro lados mientras que las columnas que configuran la galería alta se rematan con capiteles jónicos y una balaustrada granítica. El conjunto se fecha en el siglo XVII.

#### a.4) Cruceiros e hitos.

Son varios los cruceiros e hitos que jalonan el municipio.

De entre ellos destaca el «Cruceiro situado junto a la Ermita de la Soledad», en los márgenes de la carretera hacia Herrerueta como el más notable de los hitos y cruceiros de la localidad. El cruceiro se compone de una basa cuadrangular, formada por cinco gradas de sillares escalonados, sobre la que se erige una columna de fuste cilíndrico, rematado en capitel corintio, que soporta la cruz. Todo el conjunto está labrado en piedra de granito, muy ornamentada, de estilo renacentista. Cronológicamente lo situamos en el siglo XVI.

Otro cruceiro, que esta datado en el siglo XVI, se encuentra situado en el exterior de la iglesia de Santa María la Mayor.

Así mismo, un cruceiro más, también del siglo XVI, se alza junto a la Ermita de San Juan.

Por otro lado, en la Avenida de la Trashumancia, se ubica un «Hito» del siglo XVI y estilo renacentista. Dicha pieza tiene basa cuadrangular, con tres gradas de sillares escalonados, sobre la que se erige una columna de fuste cilíndrico rematado en capitel dórico que soporta la cruz. El conjunto está labrado en piedra de granito.

#### b) Bienes de relevancia existentes dentro de los límites del conjunto histórico:

##### b.1) Iglesias, Ermitas y Capillas.

Iglesia Parroquial de los Santos Mártires San Fabián y San Sebastián (plaza Mártires, número 21). Esta Iglesia se alzó sobre la antigua Ermita de San Fabián y San Sebastián, iniciándose las obras en el reinado de los Reyes Católicos, en virtud de una Real Cédula de 7 de enero de 1495, con la que se daba respuesta a la petición de los vecinos que habían solicitado esta segunda parroquia, porque el pueblo crecía y la población aumentaba.

Las obras comenzaron pero progresaron a un ritmo muy lento, quedando interrumpidas en el siglo XVI, cuando solo se había completado la capilla mayor e iniciado la caja de muros. Será ya en la segunda mitad del siglo XX cuando, por iniciativa de la Diputación Provincial de Cáceres, y respetando los proyectos de Juan Bravo, se finaliza el templo.

La iglesia es un edificio de sillería, de una nave con tres tramos, cubiertos por bóveda de cruceira estrellada y separados por arcos de medio punto sobre pilares compuestos. El presbiterio es poligonal, de cinco paños, y con bóveda de cruceira estrellada. El edificio tiene dos capillas, a ambos lados del presbiterio, cubiertas las dos con cruceira estrellada.

La Iglesia presenta el coro a los pies, con frente formado por arco rebajado y sotocoro con cruceira. También a los pies, en el lado de la Epístola, se eleva la torre, de planta cuadrada y cuatro cuerpos, con vanos de medio punto en el cuerpo de campanas. La fachada de los pies tiene tres cuerpos, el bajo con arco de medio punto de triple rosca, y

frontón recto en el superior. Las puertas de acceso por los costados de la Epístola y del Evangelio son sencillas, con arco de medio punto moldurado.

En el interior de la iglesia se encuentra la capilla funeraria de los Argüello Carvajal, proyectada por Juan Bravo en 1590. En dicha capilla, que fue realizada por Alonso Hipólito, se encuentra en un retablo barroco una talla de la misma época, la imagen del Cristo de la Expiración. En el ábside hay pinturas murales que representan a los santos que dan nombre al templo.

Ermita del Buen Jesús (Paraje Buen Jesús. Polígono 13, parcela 19). Se trata de una pequeña obra que se encuentra en las cercanías de la localidad, próxima al Convento de Nuestra Señora de la Luz.

Esta construcción fue levantada hacia 1530 por iniciativa de un hijo de Nebrija, Fray Gonzalo de Nebrija, que fue comendador de la Orden de Alcántara.

El edificio es de reducidas proporciones, de planta cuadrada. Los muros están realizados en sillares graníticos, de regulares proporciones, con bóveda de crucería sencilla. El cubo del edificio aparece rematado con siete figurillas de mármol de las cuales, cuatro, son ángeles portadores de escudos, actualmente desaparecidos. En su interior, la ermita alberga la imagen de Jesucristo atado a la columna que está realizada en alabastro y es obra de Guillén Ferrant. En ella también destaca el altar que está revestido de azulejos talaveranos del siglo XVIII. En el lado de poniente, se localiza la puerta de acceso, formada por un arco de medio punto de doble rosca enmarcada en rectángulo. En el lado del evangelio, se abre una ventana adintelada.

Ermita de San Antón (Barrio San Antón, 1). Está ubicada en el barrio de San Antón en el extremo sur de la población. La ermita es un edificio de mampostería, de una nave con tres tramos y presbiterio rectangular. De los tres tramos de la nave, dos corresponden a la primitiva fábrica, del siglo XV, mientras que el otro tramo, el del presbiterio, fue añadido posteriormente, en el siglo XVIII.

A los pies, el templo presenta una espadaña de mampostería sencilla, de un cuerpo con arco de medio punto, y el pórtico de entrada, con dos medios arcos carpaneles en los laterales y uno rebajado en el frente, que precede a una puerta sencilla con arco de medio punto. Otra puerta se abre en el costado del Evangelio, con arco de medio punto de doble rosca y encuadrada en alfiz.

El retablo mayor es barroco, de hacia 1720, repintado de marrón, con tres calles separadas por estípites y columnas salomónicas. De la imaginería de este retablo destacamos la escultura en madera policromada de San Antón, con báculo en la mano derecha, libro en la izquierda y cerdo a los pies. La imagen presenta dibujado el año de 1730 en su parte baja posterior.

Ermita de la Soledad (Paraje Soledad. Polígono 11, parcela 73). Ermita de reducidas dimensiones, planta cuadrada y muros de sillares con un solo tramo que se encuentra cubierto por sencilla bóveda de crucería apeada sobre ménsulas. La puerta de entrada presenta arco de medio punto. Es una obra popular del siglo XVI.

El frontal del altar se adorna con azulejos talaveranos del siglo XVIII, que presenta en el centro dibujo de la Virgen de la Salud y, en su entorno, decoración vegetal y geométrica. La ermita alberga también retablo barroco dorado, de hacia 1720, de un cuerpo, con columnas salomónicas y hornacina central, que alberga imagen de la Virgen de la Soledad, de vestir, representación popular del siglo XVIII.

Ermita de Santa Bárbara (calle Obispo Merino, cv calle Aldehuela, 30). Esta ermita fue fundada por Ana Silva en 1646. Interiormente, la edificación está muy deteriorada y, de hecho, en los últimos tiempos fue transformada y utilizada como fragua. Estamos ante una pequeña construcción de planta cuadrada que ha sido realizada en mampostería y fábrica de ladrillo, con las esquinas reforzadas con sillares. La ermita presenta portada de medio punto, cubierta por una bóveda hemisférica de reminiscencias orientales. Los paramentos exteriores se rematan con una cornisa y, en su fachada principal, sobre la puerta, se levanta una espadaña.

Ermita de Santa Lucía (Barrio Santa Lucía, 1). La ermita es una muestra de la arquitectura popular. La edificación presenta una sola nave y el acceso a la misma se

realiza en el muro del hastial, a través de una portada de medio punto. La fachada está realizada en sillería de granito, rematada en frontón triangular sobre el que se alza la espadaña, en arco de medio punto, para albergar una sola campana.

Ermita de San Juan (Paraje San Juan, Polígono 11, Parcela 21). Es un edificio de finales del siglo XV, de estilo gótico, con un ábside plano y una sacristía amplia. La Ermita conserva el arco toral y portadas de medio punto, así como una decoración a base de bolas típicas de finales del gótico. Actualmente la ermita está englobada en el cementerio por lo que su interior se encuentra parcialmente ocupada por panteones y nichos.

Se trata de una iglesia de tres naves, separadas por arcadas de tres arcos cada una, tiene ábside plano. Presenta en sus fachadas dos portadas de medio punto, una practicable, abierta en el hastial y, otra cegada en el lado del evangelio. La fachada del hastial, con frontón triangular, se abre sobre la portada una ventana saetera y remata en una espadaña. A la ermita le falta la cubrición que, probablemente, fuera de vigas de madera.

Ermita del Padre Eterno (Paraje Reliquia. Polígono 42, parcela 7). Es una ermita dedicada a romería. En una inscripción podemos leer la fecha de su construcción 1626 si bien, originariamente, la primera ermita se cree que puede ser anterior, del siglo XVI.

Ermita de San Gregorio (Paraje San Gregorio. Polígono 5, parcela 50). Está situada junto a un balneario que lleva el mismo nombre. Igual que la ermita del Padre Eterno, en ella se celebraban romerías. Es un edificio de pequeñas dimensiones y, exteriormente, está enlucida en blanco. La Ermita tiene ábside poligonal y una sola nave. En cada lado de los muros laterales hay sendas ventanas, de similares dimensiones, que rematan en arco de medio punto. El ábside se ilumina mediante un óculo. La construcción se remata con una espadaña en medio punto, de la que pende una campana.

#### b.2) Conventos.

Convento de Nuestra Señora de la Luz (Paraje Buen Jesús. Polígono 13, parcela 20). Dicho convento se fundó sobre una primitiva ermita, dedicada a la Virgen de la Luz, y llegó a ser cenobio capitular de la provincia de San Gabriel para los franciscanos descalzos.

Su construcción se inició en 1554, con licencia real y se completó a lo largo de los siglos XVI y XVIII.

Su trazado responde al esquema clásico de los conventos alcantarinos: La iglesia, de una sola nave y gran dimensión, orientada en sentido canónico, este-oeste, forma uno de los lados del edificio. Por su parte, el claustro se adosa a la iglesia en su cara sur, y en torno al mismo se organizan en planta baja las distintas dependencias: refectorio, cocina, hospital y almacenes, situándose las celdas en su planta superior.

El conjunto está construido en mampostería de piedra de granito. Las fachadas exteriores son sobrias, de huecos pequeños e irregularmente dispuestos. La iglesia se cubre con bóvedas de crucería sencilla, presentando en el crucero una linterna de estilo barroco.

El acceso al conjunto se produce por la fachada oriental, protegida por una logia o galería porticada, formada por una arquería de medio punto.

Convento de las Comendadoras de Alcántara (calle San Pedro, 35). Fue fundado por frey Pedro Gutiérrez Flores, sacristán mayor de la Orden de Alcántara, sobre una construcción anterior que puede que hubiese sido Convento de la Madre de Dios, fundado por el capitán Antonio de Lebrija, nieto del gramático Elio Antonio de Lebrija.

La iglesia es de la primera mitad del siglo XV, si bien la nave del templo fue reconstruida en el siglo XVIII.

La fachada está realizada en sillería de granito y muestra como elemento de mayor interés la portada, de traza renacentista, formada por un arco de medio punto enmarcado por sendas pilastras y plintos, sobre los que se situaban dos pares de columnillas corintias, hoy desaparecidas, que soportaban el entablamento. En las enjutas del arco aparecen dos medallones con efigies en alto relieve. El conjunto se completa con una hornacina con bóveda de cuarto de esfera gallonada, encuadrada en pilastras que soportan un frontón triangular. Dicha portada es obra de Guillén Ferrant.

Convento de la Encarnación o de los Remedios (calle Francisco Lizaur, 34). Conjunto monástico que ha sufrido un largo proceso de deterioro tras la desamortización. El complejo únicamente conserva el claustro y parte de la iglesia, a la que se adosan los pilares y arranques de dos grandes arcos de medio punto. La fábrica del convento es de mampostería, reforzada con sillares en las esquinas, presentando en su fachada un gran escudo en esquina. La portada es de medio punto, muy sencilla. La fachada tiene huecos pequeños y de disposición irregular.

De estilo Barroco, cronológicamente situamos el convento de la Encarnación en el siglo XVII.

### b.3) Arquitectura civil.

Las tipologías edificatorias se circunscriben a dos grandes grupos: la arquitectura residencial nobiliaria o palaciega y la arquitectura tradicional.

Arquitectura Residencial Nobiliaria o Palaciega. Dentro de la arquitectura residencial y nobiliaria encontramos numerosos ejemplos, algunos de ellos relacionados con la Orden de Alcántara, como es propio de una población que era centro de la Encomienda Mayor de la Orden, que además está próxima a la frontera con Portugal.

Destacable de su arquitectura nobiliaria, aparte del palacio de los Bravo, son los Palacios de los Flores Montenegro, de los Mendoza Escalante, de los Paredes, de los condes de Canillero o de los Argüello. Otras casas que también pueden ser citadas son las de la Encomienda, la de Nebrija o la casa del Brocense.

Estos palacios fueron construidos durante los siglos XVI, XVII y XVIII y presentan, en muchos casos, un patio central cuadrado que actúa como elemento distribuidor y organizador de los espacios interiores, ofreciendo plantas de gran regularidad. Las dos plantas se disponen en espacios cuadriláteros alrededor del patio porticado central sobre arquerías de medio punto o de arcos rebajados en la planta baja, y una galería superior con vanos, a veces, adintelados. Las estancias interiores se suelen cubrir en planta baja con bóvedas de arista realizadas en piedra o ladrillo.

Exteriormente, es frecuente la utilización de sillería de granito en sus fábricas así como la ornamentación de sus paramentos con bellos blasones que dejan conocer los linajes de las familias que los construyeron, al detentar las armas heráldicas de sus apellidos en los mismos.

Asimismo, se conservan bellos ejemplos de balcones de esquina como es el caso de los Tejada y de los Gutiérrez Flores. Y muy llamativas además son las notables cerrajerías de forja que tienen estos palacios para cerrar huecos o proteger balcones. De hecho, parece que existió una gran tradición artística de labores de fragua en Brozas pues, en ella, se encontraban los talleres de Mauricio Vinagre y de Juan Cayetano Polo y, en este sentido, aún hoy es posible rastrear, entre las calles de Brozas, el nombre de Fraguas como recuerdo de dicho pasado.

Del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX destacan algunos otros inmuebles que se caracterizan por sus dilatadas proporciones, sus fachadas ornamentadas con estucos, balcones voladizos, rejerías ornamentadas, etc.

De este tipo de arquitectura residencial o nobiliaria se conservan ejemplos muy significativos:

Casa Palacio de los Bravo (Condes de la Encina o Condes de Sorróndegui) (plaza de Ovando, 15). La familia Bravo estuvo vinculada a Brozas y a otras villas próximas ya desde la Edad Media. Miembros de este linaje se asentaron en América, otros pertenecieron a la Orden de Alcántara, a la milicia, etc. y a él pertenecen algunos de los enterramientos de la iglesia de Santa María de Brozas.

Como es propio de una obra construida quizás a finales del siglo XVI o principios del XVII, su planta tiene gran regularidad. El templo se organiza, en sus dos plantas, como un sencillo cuadrilátero en el que cuatro crujías rodean a un patio central, también de forma cuadrangular. Este patio sirve de distribuidor. El patio es porticado en su planta inferior, formado por cuatro pilares angulares que sirven de apoyo a cuatro arcos rebajados

de gran luz en tanto que, en planta superior, sus paramentos están macizados, horadados por ventanas.

Aunque el edificio originalmente estaba concebido como una casa exenta, en la actualidad se encuentra flanqueado por construcciones a ambos lados de la fachada, quedando libres solamente la principal y la parte posterior que da al jardín.

La fachada principal refleja la armonía del edificio, con dos plantas en las que se abren cinco vanos correctamente distribuidos. En la inferior, la puerta central destaca tan sólo por su mayor dimensión y por una fina decoración moldurada en jambas y dintel, con «orejas» angulares. A ambos lados se abren sendos pares de ventanas protegidas con rejas sencillas. En el cuerpo superior, hay cinco sobrios balcones con balaustrada que avanzan sobre peanas salientes. Remata el conjunto una cornisa sencilla moldurada en cuarto de bocel que, en el centro del edificio, se levanta formando un pequeño pabellón para contener un escudo.

Al patio de la casa se accede por un zaguán cubierto por bóveda de arista. Es un patio porticado en la primera planta y para el que cuatro pilares angulares sirven de apoyo a otros tantos arcos rebajados de amplia luz. En torno al patio, se distribuyen, en planta baja, diferentes estancias y dependencias que son, sobre todo, salones y cuartos de estar en las crujías anterior y laterales.

En la planta principal no hay pórtico en torno al patio sino tan sólo un pasillo con ventanas. En ella se organizan los salones, despachos y dormitorios. Y, en la crujía posterior, están las cocinas, dormitorios de servicio, almacén y el paso hacia el jardín posterior, así como el arranque de la escalera de dos tramos rectos.

Casa del Brocense (calle Aldehuela, 22). Es un inmueble de gran valor histórico, más que artístico, pues se considera que en él nació Francisco Sánchez de las Brozas, «El Brocense». La vivienda es además un ejemplo representativo de la arquitectura popular de su época.

La casa presenta fachada de sillares de granito, con sólo dos huecos, ambos adintelados y una enorme chimenea, elemento tradicional en la arquitectura de la localidad. En la fachada aparece otro elemento interesante de dicha arquitectura, un mensulón de granito situado al lado de la ventana. En su interior, el zaguán conserva aún el primitivo enlosado de lanchas de pizarra.

Casa de los Paredes y Arce, Marqueses del Reino (plazuela Cipriano Vivas, 5). Los elementos más notables de este edificio, cuya fachada presenta un enlucido imitando sillares, son su portada, adintelada y rematada por un balcón, un escudo de mármol en la esquina, y la cerrajería de forja que protege sus ventanas.

Casa de los Mendoza Escalante (calle Corredera, 21). La casa ha sido muy reformada y desvirtuada, sobre todo por la ejecución de una falsa sillería. En todo caso, aún conserva elementos muy interesantes en su fachada, los escudos y la rejería de estilo modernista.

Casa de los Gutiérrez Flores (calle Derecha, 14). El elemento de mayor interés de este Palacio es un balcón en esquina, tradicional de la arquitectura cacereña del siglo XVI, realizado además por la excelente cerrajería de forja que lo protege. Tanto la puerta del balcón como el esquinazo en el que se integran, están realizados en sillería de granito. El edificio se remata con un escudo en esquina también de granito.

Casa de los Porres-Montemayor o Condes de Canilleros (calle Juan Muñoz Chávez, 2). De grandes proporciones, la composición de su fachada con respecto a sus huecos, es prácticamente simétrica. Del edificio destacan sus grandes escudos en esquina, las rejas y balconadas de forja que protegen sus vanos, recercados en sillería de granito. En el interior, el patio se encuentra desfigurado por el macizado de sus arquerías.

Casa Palacio de los Flores (calle Ramón y Cajal, 12 y calle Casimiro Ortas). El elemento más destacable de la Casa es su portada, de estilo renacentista, formada por un hueco adintelado, encuadrado entre dos columnas de capitel jónico que sostienen un frontón decorado con puntas de diamantes. Las columnas se rematan con flameros. El edificio conserva una interesante rejería de forja y presenta varios escudos en su fachada.

Casa de los Tejada (calle Brocense, 6). Inmueble construido entre los siglos XVI y XVIII, de estilo renacentista del que destaca su fachada con un balcón en esquina,

de factura sencilla, realizado en sillería de granito y un escudo monumental, fechable en el siglo XIX.

Casa Palacio del Capitán Lizaur (calle Francisco Lizaur, 4). Edificio del siglo XV que ha sufrido muchas reformas posteriores. Desarrolla una extensa fachada en mampostería de granito en la que luce un escudo con una flor de lis junto a una figura humana con lanza y un oso. El palacio perteneció al capitán Lizaur, conquistador y secretario del gobernador de Indias, Nicolás de Ovando.

Vivienda (calle Santiago, 9). En la vivienda destaca la ventana adintelada, enmarcada por unos resaltes a manera de arco festoneado en cortina, realizado en sillería de granito. Cronológicamente se sitúa en el siglo XVI, de estilo gótico renacentista.

Vivienda (calle Derecha, 24). El elemento más reseñable de esta vivienda es su portada de medio punto, formada por grandes dovelas de granito, labradas en su parte inferior de modo que figuran un falso dintel, con sendas mensulillas en sus extremos.

Otras viviendas significativas dentro de los límites del Conjunto Histórico son la Casa de Frey Nicolás de Ovando, además de las situadas en calle Padre Manuel Amado, 31; calle Francisco Lizaur, 7; calle Corredera, 27; calle Corredera, 9; calle Palacios, 5 y calle el Brocense, 8.

#### Arquitectura tradicional.

Menos suntuosas, pero también de interés, son las obras urbanísticas menores como la casa tradicional broceña, las plazas, plazuelas y las artísticas y monumentales chimeneas, que constituyen un verdadero hito en esta población.

La vivienda más genuinamente popular de Brozas es la denominada «casa de colada», propia de asentamientos en llano y de la que se pueden rastrear multitud de ejemplos en la localidad. La casa de colada se resuelve en un solo piso con doblado encima de escasa altura. Este espacio superior es tratado en fachada como si de una altura más se tratase. Al fondo suele tener patio.

La vivienda tiende a extenderse en superficie con un claro componente horizontal. Sus precisos volúmenes geométricos están culminados por amplios y poco inclinados tejados a dos aguas, de los que sólo las chimeneas sobresalen como ejes verticales.

El interior de la vivienda es muy simple, se hacía de acuerdo al espacio disponible y a las necesidades que se tenía en ese momento, de manera que el número de sus estancias variaba.

Interiormente, la primera de las estancias es el zaguán que se ubica de manera inmediata al acceso principal y actúa como distribuidor de las diferentes estancias. En él se sitúa la escalera de acceso al sobrado o desván. A continuación, el pasillo recorre el espacio entre el zaguán y el corral y distribuye las estancias del resto de la vivienda.

Como lugar de estar o «respeto», por ser destinada a recibir visitas y, en ocasiones, como dormitorio, tenemos la *sala*, casi siempre con ventana al exterior. Como pieza de dormir tenemos la *alcoba* o cuarto, que se ubica en el interior y sin ventilación al exterior, pues tan solo recibe la luz y aire que entra de la calle a través del zaguán. De uso polivalente era la cocina-hogar, de proporción similar al zaguán, donde transcurría la mayor parte de la vida cotidiana. La estancia disponía de una gran chimenea de campana para evacuación de humos que servía además como secadero de ciertas piezas de la matanza. En la bóveda de la escalera se practicaba una alacena para guardar algunos productos alimenticios. Normalmente, los cuartos, que se abrían junto a la cocina, tenían la función de dormitorios, salas o de desahogo y disponían de ventilación al exterior.

Otras dependencias de la casa eran la bodega y el corral. La *bodega*, aún siendo un anexo de la cocina, no se encuentra junto a ella sino en el pasillo de planta baja. Por su parte, el corral albergaba la cuadra, que disponía de pesebres, la zahúrda o «zajurda», el pajar, el pozo y portales. El corral cumplía además la función de servicio sanitario. Las dimensiones de éste varían en función del solar disponible.

Además, algunas casas disponían de lagarera, cantareras, alacenas, basares... verdaderos elementos funcionales.

El sistema constructivo es de muros portantes de mampostería de granito. En ocasiones, se utilizan muros de tapial, adobe e incluso ladrillo. Los techos de planta baja se ejecutan a base de bóvedas de ladrillo (arista, cañón, lunetos, artesa, etc.), empleándose para la cubrición del doblado la madera en rollizos y tablones. La cubierta suele ser de teja árabe con alero o antepecho a fachada.

Los paramentos aparecen enfoscados, encalados, algunas veces con esgrafiados. Los huecos de los accesos están recercados con grandes piezas graníticas cuyos vértices internos superiores, en ocasiones, se decoran con modillones moldurados. Las ventanas pueden estar de igual modo recercadas con dichas canterías. En algunas viviendas se conservan además accesos en arco resueltos con dovelas de sillería de granito.

Por otro lado, es común encontrar la puerta de entrada unida al vano, que está sobre su eje, en el segundo piso y unida mediante sillares graníticos al descubierto. En ocasiones, se utilizaba el falso sillar. Y, en función de la situación económica del propietario, dicha peculiaridad se repite entre los vanos laterales del primer y segundo piso.

Otros elementos característicos son las ménsulas o «poyatas» que flanquean ventanas, pequeñas ventanas y balcones de esquina. Estos elementos adquieren un carácter decorativo sin olvidar su finalidad práctica como soporte de macetas, secado de semillas y fresquera. Estos ejemplos tienen su inspiración en otros de raigambre palaciega.

El zaguán, la sala y la alcoba se cubrían con bóvedas de arista; la de cañón es empleada en cuadras; y para el pasillo, la escalera y la bodega, la de medio cañón. La planta alta se cubría con entramado de chilla, cañizo o jara, de tal manera que la techumbre estaba inclinada, a una o dos aguas.

Elemento indispensable son las *escaleras*, que siguen esquemas muy parecidos pues se disponían a un lado de la entrada o enfrente para no quitar espacio a la casa y, siempre, adosadas a la pared maestra central o maestras linderas, normalmente en forma de L. De la escalera, el arco se aprovechaba para alguna alacena y, la caja, para leñero de la cocina.

Los suelos son de peña madre para el zaguán, el pasillo y la bodega; de lajas de pizarra para la cocina; de lanchas de granito para las escaleras y zaguán; de ladrillo para arcadas, bóvedas y cuartos; de cal y arena para alcobas; empedrado de guijarros o cantos rodados para el pasillo, el corral y la cuadra; y, excepcionalmente, de baldosas para salas.

Para el cerramiento de dependencias se utilizaban puertas de madera, de una o dos hojas.

Para el embellecimiento de las estancias se utilizaba la cal blanca, morena y diferentes tonalidades azuladas, ocre y amarillas y como remate un pequeño encintado de color. Mientras, para la decoración de zaguanes, pasillo y escaleras se utilizaba un zócalo, bien liso, geométrico o esgrafiado. El esgrafiado se realiza, en su mayor parte, sobre enfoscado de falsa cantería y se decora con formas geométricas, florales, animales, militares o mezclados entre sí.

#### b.4) Otros bienes patrimoniales destacados.

Humilladero. Se trata de una obra de estilo barroco que se encuentra en la barriada de su mismo nombre. La pieza es de proporciones cuadradas, con basamento de sillares y el resto de ladrillo enlucido, formando rica decoración propia del estilo barroco. Sobre el bloque cuadrado, rematado por pináculos, se eleva el tambor, cúpula y linterna, produciendo variedad y movimiento en el conjunto. Tiene puerta de entrada a los pies, adintelada. Aunque actualmente está encalada, parece que, en su día, el Humilladero debió estar policromado.

Casa de la Greña (Paraje Greña. Polígono 9, parcela 4). Es un palacete campestre, construido por el arquitecto Santiago Burgos de Orellana, en los primeros años del siglo XX. La vivienda es de estilo ecléctico aunque presenta grandes dosis de influencia del modernismo, incluso con reminiscencias de la arquitectura de Gaudí.

Casa Vieja de Araya (Paraje Araya Casa. Polígono 53, parcela 1). Esta vivienda de recreo, muy transformada en la actualidad, es un complejo que cuenta con diversas construcciones de entre las cuales, un cuerpo en forma de torre almenada, podría

corresponder a una antigua fortificación. En la fachada sur hay un escudo coronado. Y, cercana a la casa, se levanta una antigua construcción reconvertida en ermita.

Fábrica de Harinas. Edificio industrial del siglo XX.

Puente sobre el arroyo Jumadiel. El puente se alza en la dehesa de la Tapia sobre el arroyo Jumadiel. La construcción está formada por cinco arcos de medio punto sobre pilastras de planta rectangular. Cronológicamente situamos su origen en el siglo XVI y a eso momento corresponderían las bases de las pilastras realizadas con mampostería de granito, en tanto que el resto de la estructura se atribuye a reformas de épocas posteriores.

b.5) Patrimonio etnológico.

– Tinado o «tinao»: Cobertizos que se encuentran dentro de la población y que sirven para guardar todo tipo de ganado (vaca, cerdo y oveja)

## ANEXO II

### Delimitación del conjunto histórico y su entorno de protección

#### *Justificación y delimitación del conjunto histórico*

La delimitación del Bien se establece en función de los siguientes criterios:

Patrimoniales y urbanísticos, con la inclusión de los inmuebles y espacios urbanos y rústicos necesarios para garantizar la correcta tutela del Conjunto Histórico, preservando la trama histórica.

Topográficos y paisajísticos, con la inclusión del promontorio en el que se halla situado el núcleo de la villa histórica, sus arrabales y los ejes de conexión y articulación de los mismos.

En consideración de tales criterios, conforman el Conjunto Histórico de Brozas, todas las parcelas e inmuebles tanto privados como públicos (calles, plazas, solares, edificios, etc.) comprendidos en el interior del polígono trazado y que se especifica en el plano adjunto.

En definitiva, en la delimitación del Conjunto Histórico se incluyen, de manera total o parcial, las siguientes parcelas con las siguientes referencias catastrales:

Dirección	Referencia catastral
Calle Albahaca, 1 . . . . .	0773701PD9807S0001SH.
Calle Albahaca, 2 . . . . .	0673212PD9807S0001EH.
Calle Albahaca, 3 . . . . .	0773702PD9807S0001ZH.
Calle Albahaca, 4 . . . . .	0673213PD9807S0001SH.
Calle Albahaca, 5 . . . . .	0673210PD9807S0001IH.
Calle Albahaca, 6 . . . . .	0673210PD9807S0001IH.
Calle Albahaca, 7 . . . . .	0773715PD9807S0001LH.
Calle Albahaca, 9 . . . . .	0773714PD9807S0001PH.
Calle Alcázar, 2. . . . .	0970105PD9807S0001HH.
Calle Alcázar, 3. . . . .	0970015PD9807S0001YH.
Calle Alcázar, 4. . . . .	0870317PD9807S0001ZH.
Calle Alcázar, 5. . . . .	0970014PD9807S0001BH.
Calle Alcázar, 6. . . . .	0870318PD9807S0001UH.
Calle Alcázar, 7. . . . .	0970013PD9807S0001AH.
Calle Alcázar, 8 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0870319PD9807S0001HH.
Calle Alcázar, 8 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0870319PD9807S0002JJ.
Calle Alcázar, 9. . . . .	0970012PD9807S0001WH.
Calle Alcázar, 11. . . . .	0970011PD9807S0001HH.
Calle Alcázar, 12. . . . .	0870320PD9807S0001ZH.
Calle Alcázar, 13. . . . .	0970010PD9807S0001UH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Alcázar, 14. . . . .	0870321PD9807S0001UH.
Calle Alcázar, 16. . . . .	0870322PD9807S0001HH.
Calle Alcázar, 18. . . . .	0870323PD9807S0001WH.
Calle Alcázar, 20. . . . .	0870324PD9807S0001AH.
Calle Alcázar, 22. . . . .	0870325PD9807S0001BH.
Calle Aldehuela, 1. . . . .	0671022PD9807S0001WH.
Calle Aldehuela, 2. . . . .	0671702PD9807S0001LH.
Calle Aldehuela, 3. . . . .	0671021PD9807S0001HH.
Calle Aldehuela, 4. . . . .	0671703PD9807S0001TH.
Calle Aldehuela, 5. . . . .	0671020PD9807S0001UH.
Calle Aldehuela, 6. . . . .	0671701PD9807S0001PH.
Calle Aldehuela, 7. . . . .	0671019PD9807S0001WH.
Calle Aldehuela, 8. . . . .	0671704PD9807S0001FH.
Calle Aldehuela, 9. . . . .	0671018PD9807S0001HH.
Calle Aldehuela, 10. . . . .	0671705PD9807S0001MH.
Calle Aldehuela, 11. . . . .	0671017PD9807S0001UH.
Calle Aldehuela, 12. . . . .	0671706PD9807S0001OH.
Calle Aldehuela, 13. . . . .	0671013PD9807S0001JH.
Calle Aldehuela, 14 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0671707PD9807S0001KH.
Calle Aldehuela, 14 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0671707PD9807S0002LJ.
Calle Aldehuela, 15. . . . .	0671016PD9807S0001ZH.
Calle Aldehuela, 16. . . . .	0671708PD9807S0001RH.
Calle Aldehuela, 17. . . . .	0671015PD9807S0001SH.
Calle Aldehuela, 18. . . . .	0671709PD9807S0001DH.
Calle Aldehuela, 19. . . . .	0671014PD9807S0001EH.
Calle Aldehuela, 20. . . . .	0671710PD9807S0001KH.
Calle Aldehuela, 22. . . . .	0671711PD9807S0001RH.
Calle Aldehuela, 24. . . . .	0671712PD9807S0001DH.
Calle Aldehuela, 26. . . . .	0671713PD9807S0001XH.
Calle Aldehuela, 28. . . . .	0671714PD9807S0001IH.
Calle Aldehuela, 30. . . . .	0671715PD9807S0001JH.
Calle Altozano, 1. . . . .	0870810PD9807S0001QH.
Calle Altozano, 2. . . . .	0771010PD9807S0001TH.
Calle Altozano, 4. . . . .	0771011PD9807S0001FH.
Calle Altozano, 6. . . . .	0771012PD9807S0001MH.
Calle Altozano, 8. . . . .	0771013PD9807S0001OH.
Calle Altozano, 10. . . . .	0771014PD9807S0001KH.
Calle Altozano, 12. . . . .	0771015PD9807S0001RH.
Calle Altozano, 14. . . . .	0771016PD9807S0001DH.
Calle Altozano, 16. . . . .	0771017PD9807S0001XH.
Calle Altozano, 18. . . . .	0771018PD9807S0001IH.
Calle Altozano, 18 (D). . . . .	0771019PD9807S0001JH.
Calle Altozano, 18 (T). . . . .	0771020PD9807S0001XH.
Calle Altozano, 18 (A). . . . .	0771034PD9807S0001YH.
Calle Altozano, 20. . . . .	0771021PD9807S0001IH.
Calle Altozano, 22. . . . .	0771022PD9807S0001JH.
Calle Antonio Gómez, 1 (A) . . . . .	0970009PD9807S0001WH.
Calle Antonio Gómez, 2 . . . . .	0969002PD9806N0001KF.
Calle Antonio Gómez, 3 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0970007PD9807S0001UH.
Calle Antonio Gómez, 3 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0970007PD9807S0002IJ.
Calle Antonio Gómez, 3 . . . . .	0970008PD9807S0001HH.
Calle Antonio Gómez, 4 . . . . .	0969003PD9806N0001RF.

Dirección	Referencia catastral
Calle Antonio Gómez, 6	0969004PD9806N0001DF.
Calle Antonio Gómez, 7	1070016PD9817S0001IB.
Calle Antonio Gómez, 8	0969005PD9806N0001XF.
Calle Antonio Gómez, 9	1070015PD9817S0001XB.
Calle Antonio Gómez, 10	0969006PD9806N0001IF.
Calle Antonio Gómez, 11	1070014PD9817S0001DB.
Calle Antonio Gómez, 12 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0969007PD9806N0001JF.
Calle Antonio Gómez, 12 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0969007PD9806N0002KG.
Calle Antonio Gómez, 13 Es: E Pl: 00 Pt: DR	1070013PD9817S0001RB.
Calle Antonio Gómez, 13 Es: E Pl: 00 Pt: IZ	1070013PD9817S0002TZ.
Calle Antonio Gómez, 13 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1070013PD9817S0003YX.
Calle Antonio Gómez, 14	0969008PD9806N0001EF.
Calle Antonio Gómez, 15 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1070012PD9817S0001KB.
Calle Antonio Gómez, 15 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1070012PD9817S0002LZ.
Calle Antonio Gómez, 16	0969009PD9806N0001SF.
Calle Antonio Gómez, 18	0969010PD9806N0001JF.
Calle Antonio Gómez, 18 (T)	0969011PD9806N0001EF.
Calle Antonio Gómez, 18 (D)	0969020PD9806N0001AF.
Calle Antonio Gómez, 20	0969012PD9806N0001SF.
Calle Antonio Gómez, 22 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0969013PD9806N0001ZF.
Calle Antonio Gómez, 22 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0969013PD9806N0002XG.
Calle Antonio Gómez, 24	0969302PD9806N0001UF.
Calle Antonio Gómez, 26	0969303PD9806N0001HF.
Calle Antonio Gómez, 28	0969304PD9806N0001WF.
Calle Arrabalejo, 1	0969301PD9806N0001ZF.
Calle Arrabalejo, 2	0969014PD9806N0001UF.
Calle Arrabalejo, 3	0969309PD9806N0001QF.
Calle Arrabalejo, 4	0969015PD9806N0001HF.
Calle Arrabalejo, 5	0969308PD9806N0001GF.
Calle Arrabalejo, 6	0969016PD9806N0001WF.
Calle Arrabalejo, 7	0969307PD9806N0001YF.
Calle Arrabalejo, 8	0969017PD9806N0001AF.
Calle Arrabalejo, 9	0969306PD9806N0001BF.
Calle Arrabalejo, 10 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0969018PD9806N0001BF.
Calle Arrabalejo, 10 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0969018PD9806N0002ZG.
Calle Arrabalejo, 11 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0969305PD9806N0002SG.
Calle Arrabalejo, 11 Es: E Pl: 00 Pt: 02	0969305PD9806N0003DH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 1	0970201PD9807S0001UH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 2	0870336PD9807S0001MH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 3 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0970205PD9807S0001BH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 3 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0970205PD9807S0002ZJ.
Calle Arzobispo Ordóñez, 5	0970229PD9807S0001ZH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 6	0970101PD9807S0001EH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 7	0970228PD9807S0001SH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 8	0970102PD9807S0001SH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 9	0970227PD9807S0001EH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 10 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0970103PD9807S0001ZH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 10 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0970103PD9807S0002XJ.
Calle Arzobispo Ordóñez, 11	0970226PD9807S0001JH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 12	0970104PD9807S0001UH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 14	0970001PD9807S0001XH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 15	0970225PD9807S0001IH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Arzobispo Ordóñez, 16	0970002PD9807S0001IH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 17	0970224PD9807S0001XH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 18	0970003PD9807S0001JH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 19	0970223PD9807S0001DH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 20 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0970004PD9807S0001EH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 20 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0970004PD9807S0002RJ.
Calle Arzobispo Ordóñez, 21	0970222PD9807S0001RH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 22	0970005PD9807S0001SH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 23	0970221PD9807S0001KH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 24	0970006PD9807S0001ZH.
Calle Arzobispo Ordóñez, 25	0970220PD9807S0001OH.
Calle Bartolomé Pelayo, 1	0871105PD9807S0001YH.
Calle Bartolomé Pelayo, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0772408PD9807S0001SH.
Calle Bartolomé Pelayo, 2 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0772408PD9807S0002DJ.
Calle Bartolomé Pelayo, 3 (C)	0871035PD9807S0001UH.
Calle Bartolomé Pelayo, 3 (D)	0871036PD9807S0001HH.
Calle Bartolomé Pelayo, 4	0871705PD9807S0001UH.
Calle Bartolomé Pelayo, 5 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0871034PD9807S0001ZH.
Calle Bartolomé Pelayo, 5 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0871034PD9807S0002XJ.
Calle Bartolomé Pelayo, 7	0871033PD9807S0001SH.
Calle Bartolomé Pelayo, 8	0871707PD9807S0001WH.
Calle Bartolomé Pelayo, 9	0871032PD9807S0001EH.
Calle Bartolomé Pelayo, 10	0871708PD9807S0001AH.
Calle Bartolomé Pelayo, 11	0871031PD9807S0001JH.
Calle Bartolomé Pelayo, 12	0871709PD9807S0001BH.
Calle Bartolomé Pelayo, 13	0871030PD9807S0001IH.
Calle Bartolomé Pelayo, 14 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0871710PD9807S0001WH.
Calle Bartolomé Pelayo, 14 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0871710PD9807S0002EJ.
Calle Bartolomé Pelayo, 15 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0871029PD9807S0001EH.
Calle Bartolomé Pelayo, 15 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0871029PD9807S0002RJ.
Calle Bartolomé Pelayo, 16 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0870801PD9807S0001HH.
Calle Bartolomé Pelayo, 16 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0870801PD9807S0002JJ.
Calle Bartolomé Pelayo, 17	0871028PD9807S0001JH.
Calle Bartolomé Pelayo, 18	0870802PD9807S0001WH.
Calle Bartolomé Pelayo, 19	0871027PD9807S0001IH.
Calle Bartolomé Pelayo, 20	0870803PD9807S0001AH.
Calle Bartolomé Pelayo, 21	0870804PD9807S0001BH.
Calle Bartolomé Pelayo, 22	0870804PD9807S0001BH.
Calle Bartolomé Pelayo, 23	0871026PD9807S0001XH.
Calle Bartolomé Pelayo, 24 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0870805PD9807S0001YH.
Calle Bartolomé Pelayo, 24 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0870805PD9807S0002UJ.
Calle Brocense, 1	0873614PD9807S0001ZH.
Calle Brocense, 2	0872714PD9807S0001BH.
Calle Brocense, 3 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0873613PD9807S0001SH.
Calle Brocense, 3 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0873613PD9807S0002DJ.
Calle Brocense, 4	0872701PD9807S0001XH.
Calle Brocense, 5 Pl: 00 Pt: A	0872108PD9807S0001GH.
Calle Brocense, 5 Pl: 00 Pt: B	0872108PD9807S0002HJ.
Calle Brocense, 5 Pl: 01 Pt: C	0872108PD9807S0003JK.
Calle Brocense, 6	0872001PD9807S0001JH.
Calle Brocense, 7	0872107PD9807S0001YH.
Calle Brocense, 8	0872002PD9807S0001EH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Brocense, 9 . . . . .	0872206PD9807S0001QH.
Calle Brocense, 9 Es: E Pl: 00 Pt: 02 . . . . .	0872206PD9807S0002WJ.
Calle Brocense, 10 . . . . .	0872003PD9807S0001SH.
Calle Brocense, 11 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0872205PD9807S0001GH.
Calle Brocense, 11 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0872205PD9807S0002H.
Calle Brocense, 12 . . . . .	0872004PD9807S0001ZH.
Calle Brocense, 14 . . . . .	0972012PD9807S0001SH.
Calle Brocense, 16 . . . . .	0972003PD9807S0001RH.
Calle Brocense, 17 . . . . .	0972804PD9807S0001XH.
Calle Brocense, 18 . . . . .	0972002PD9807S0001KH.
Calle Brocense, 19 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0972803PD9807S0001DH.
Calle Brocense, 19 Es: E Pl: 00 Pt: 02 . . . . .	0972803PD9807S0002FJ.
Calle Brocense, 19 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0972803PD9807S0003GK.
Calle Brocense, 19 Es: E Pl: 01 Pt: 02 . . . . .	0972803PD9807S0004HL.
Calle Brocense, 20 . . . . .	0972001PD9807S0001OH.
Calle Brocense, 21 . . . . .	0972209PD9807S0001BH.
Calle Brocense, 22 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0972401PD9807S0001W.
Calle Brocense, 22 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0972401PD9807S0002EJ.
Calle Brocense, 23 . . . . .	0972208PD9807S0001AH.
Calle Capitán Herrera, 1 . . . . .	1171022PD9817S0001OB.
Calle Capitán Herrera, 2 . . . . .	1072005PD9817S0001GB.
Calle Capitán Herrera, 3 . . . . .	1171021PD9817S0001MB.
Calle Capitán Herrera, 4 . . . . .	1071003PD9817S0001GB.
Calle Capitán Herrera, 5 . . . . .	1171020PD9817S0001FB.
Calle Capitán Herrera, 6 . . . . .	1071004PD9817S0001QB.
Calle Capitán Herrera, 7 . . . . .	1171019PD9817S0001OB.
Calle Capitán Herrera, 8 . . . . .	1071005PD9817S0001PB.
Calle Capitán Herrera, 9 . . . . .	1171018PD9817S0001MB.
Calle Capitán Herrera, 10 . . . . .	1071006PD9817S0001LB.
Calle Capitán Herrera, 11 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1171017PD9817S0001FB.
Calle Capitán Herrera, 11 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	1171017PD9817S0002GZ.
Calle Capitán Herrera, 12 . . . . .	1071007PD9817S0001TB.
Calle Capitán Herrera, 13 . . . . .	1171016PD9817S0001TB.
Calle Capitán Herrera, 14 . . . . .	1071008PD9817S0001FB.
Calle Capitán Herrera, 15 . . . . .	1171015PD9817S0001LB.
Calle Capitán Herrera, 16 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1071009PD9817S0001MB.
Calle Capitán Herrera, 16 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	1071009PD9817S0002QZ.
Calle Capitán Herrera, 17 . . . . .	1171014PD9817S0001PB.
Calle Capitán Herrera, 18 . . . . .	1071010PD9817S0001TB.
Calle Capitán Herrera, 19 . . . . .	1171013PD9817S0001QB.
Calle Capitán Herrera, 20 . . . . .	1071011PD9817S0001FB.
Calle Capitán Herrera, 21 . . . . .	1171012PD9817S0001GB.
Calle Capitán Herrera, 23 . . . . .	1171002PD9817S0001ZB.
Calle Capitán Herrera, 23 (D) . . . . .	1171011PD9817S0001YB.
Calle Capitán Herrera, 25 . . . . .	1171005PD9817S0001WB.
Calle Capitán Herrera, 27 . . . . .	1171010PD9817S0001BB.
Calle Casimiro Ortas, 1 . . . . .	0773706PD9807S0001AH.
Calle Casimiro Ortas, 2 . . . . .	0773008PD9807S0001QH.
Calle Casimiro Ortas, 7 . . . . .	0773703PD9807S0001UH.
Calle Casimiro Ortas, 9 . . . . .	0673211PD9807S0001JH.
Calle Casimiro Ortas, 13 . . . . .	0673209PD9807S0001EH.
Calle Casimiro Ortas, 15 . . . . .	0673208PD9807S0001JH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Casimiro Ortas, 17	0673207PD9807S0001IH.
Calle Casimiro Ortas, 19	0673206PD9807S0001XH.
Calle Casimiro Ortas, 21	0673205PD9807S0001DH.
Calle Casimiro Ortas, 23	0673204PD9807S0001RH.
Calle Casimiro Ortas, 25	0673203PD9807S0001KH.
Calle Casimiro Ortas, 27	0673202PD9807S0001OH.
Calle Casimiro Ortas, 29	0673201PD9807S0001MH.
Calle Cervantes, 1	0672001PD9807S0001PH.
Calle Cervantes, 2	0673015PD9807S0001XH.
Calle Cervantes, 4	0673014PD9807S0001DH.
Calle Cervantes, 6	0673016PD9807S0001IH.
Calle Cervantes, 6 (D)	0673017PD9807S0001JH.
Calle Cervantes, 8	0673018PD9807S0001EH.
Calle Cervantes, 10	0673019PD9807S0001SH.
Calle Cervantes, 12	0673020PD9807S0001JH.
Calle Cipriano Cabrera, 1	1072101PD9817S0001YB.
Calle Cipriano Cabrera, 2	1072801PD9817S0001AB.
Calle Cipriano Cabrera, 3	1072124PD9817S0001ZB.
Calle Cipriano Cabrera, 4 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1072802PD9817S0001BB.
Calle Cipriano Cabrera, 4 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1072802PD9817S0002ZZ.
Calle Cipriano Cabrera, 5	1072123PD9817S0001SB.
Calle Cipriano Cabrera, 6	1072803PD9817S0001YB.
Calle Cipriano Cabrera, 7	1072122PD9817S0001EB.
Calle Cipriano Cabrera, 8	1072804PD9817S0001GB.
Calle Cipriano Cabrera, 9	1072121PD9817S0001JB.
Calle Cipriano Cabrera, 10	1072805PD9817S0001QB.
Calle Cipriano Cabrera, 11	1072120PD9817S0001IB.
Calle Cipriano Cabrera, 12 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1072806PD9817S0001PB.
Calle Cipriano Cabrera, 12 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1072806PD9817S0002AZ.
Calle Cipriano Cabrera, 14	1072807PD9817S0001LB.
Calle Cipriano Cabrera, 15 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1072023PD9817S0002OZ.
Calle Cipriano Cabrera, 15 (D) Es: E Pl: 01 Pt: 01	1072023PD9817S0003PX.
Calle Cipriano Cabrera, 15	1072119PD9817S0001EB.
Calle Cipriano Cabrera, 16 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1072808PD9817S0001TB.
Calle Cipriano Cabrera, 16 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1072808PD9817S0002YZ.
Calle Cipriano Cabrera, 17	1072022PD9817S0001XB.
Calle Cipriano Cabrera, 18	1072809PD9817S0001FB.
Calle Cipriano Cabrera, 19	1072021PD9817S0001DB.
Calle Cipriano Cabrera, 20	1072810PD9817S0001LB.
Calle Cipriano Cabrera, 20	1072810PD9817S0002BZ.
Calle Cipriano Cabrera, 21 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1072020PD9817S0001RB.
Calle Cipriano Cabrera, 21 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1072020PD9817S0002TZ.
Calle Cipriano Cabrera, 22	1072811PD9817S0001TB.
Calle Cipriano Vivas, 5 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0972801PD9807S0001KH.
Calle Cipriano Vivas, 5 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0972801PD9807S0002LJ.
Calle Cipriano Vivas, 5 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0972801PD9807S0003BK.
Calle Cipriano Vivas, 7	0972802PD9807S0001RH.
Calle Condesa Encina, 1	0772001PD9807S0001WH.
Calle Condesa Encina, 2	0672002PD9807S0001LH.
Calle Condesa Encina, 4	0672003PD9807S0001TH.
Calle Condesa Encina, 5 Bl: 0	0772014PD9807S0001MH.
Calle Condesa Encina, 6	0672004PD9807S0001FH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Condesa Encina, 8	0672005PD9807S0001MH.
Calle Constitución, 3.	0872704PD9807S0001EH.
Calle Constitución, 4.	0872011PD9807S0001AH.
Calle Constitución, 5.	0872703PD9807S0001JH.
Calle Constitución, 7.	0872702PD9807S0001IH.
Calle Constitución, 8 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0872012PD9807S0002ZJ.
Calle Constitución, 8 Es: E Pl: 01 Pt: A	0872012PD9807S0003XK.
Calle Constitución, 8 Es: E Pl: 01 Pt: B	0872012PD9807S0004ML.
Calle Constitución, 8 Es: E Pl: 02 Pt: 01	0872012PD9807S0005QB.
Calle Constitución, 10.	0872013PD9807S0001YH.
Calle Constitución, 13.	0873612PD9807S0001EH.
Calle Constitución, 14.	0872014PD9807S0001GH.
Calle Constitución, 15 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0873611PD9807S0001JH.
Calle Constitución, 15 Es: E Pl: 00 Pt: 02	0873611PD9807S0002KJ.
Calle Constitución, 15 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0873611PD9807S0003LK.
Calle Constitución, 15 Es: E Pl: 02 Pt: 01	0873611PD9807S0004BL.
Calle Constitución, 17 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0873610PD9807S0001IH.
Calle Constitución, 17 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0873610PD9807S0002OJ.
Calle Constitución, 19.	0873609PD9807S0001EH.
Calle Constitución, 21.	0873608PD9807S0001JH.
Calle Constitución, 22.	0872109PD9807S0001QH.
Calle Constitución, 23.	0873005PD9807S0001SH.
Calle Constitución, 24.	0872110PD9807S0001YH.
Calle Constitución, 25.	0873004PD9807S0001EH.
Calle Constitución, 26.	0872111PD9807S0001GH.
Calle Constitución, 27 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0873003PD9807S0001JH.
Calle Constitución, 27 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0873003PD9807S0002KJ.
Calle Constitución, 27 Es: E Pl: 02 Pt: 01	0873003PD9807S0003LK.
Calle Constitución, 29.	0873002PD9807S0001IH.
Calle Constitución, 31.	0873001PD9807S0001XH.
Calle Constitución, 33 Es: 1 Pl: 00 Pt: A.	0873207PD9807S0001GH.
Calle Constitución, 33 (A) Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0873208PD9807S0001QH.
Calle Constitución, 33 (A) Es: E Pl: 01 Pt: 01.	0873208PD9807S0002WJ.
Calle Constitución, 34.	0973708PD9807S0001DH.
Calle Constitución, 35 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01.	0873201PD9807S0002IJ.
Calle Constitución, 35 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01.	0873201PD9807S0003OK.
Calle Constitución, 35 Es: 1 Pl: 01 Pt: 02.	0873201PD9807S0004PL.
Calle Constitución, 35 Es: 1 Pl: 00 Pt: 02.	0873201PD9807S0005AB.
Calle Constitución, 35 Es: 1 Pl: 00 Pt: 03.	0873201PD9807S0006SZ.
Calle Constitución, 36.	0973709PD9807S0001XH.
Calle Constitución, 38.	0973710PD9807S0001RH.
Calle Constitución, 40.	0973703PD9807S0001FH.
Calle Constitución, 42.	0973702PD9807S0001TH.
Calle Constitución, 44 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0973701PD9807S0001LH.
Calle Constitución, 44 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0973701PD9807S0002BJ.
Calle Constitución, 44 Es: E Pl: 02 Pt: 01	0973701PD9807S0003ZK.
Calle Constitución, 44 Es: E Pl: 02 Pt: 02	0973701PD9807S0004XL.
Calle Corredera	1073027PD9817S0001EB.
Calle Corredera, 1	0973707PD9807S0001RH.
Calle Corredera, 2	0872112PD9807S0001QH.
Calle Corredera, 3	0973706PD9807S0001KH.
Calle Corredera, 4	0872113PD9807S0001PH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Corredera, 5	0973705PD9807S0001OH.
Calle Corredera, 6	0872101PD9807S0001ZH.
Calle Corredera, 7 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0973704PD9807S0001MH.
Calle Corredera, 7 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0973704PD9807S0002QJ.
Calle Corredera, 8 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0972810PD9807S0001EH.
Calle Corredera, 8 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0972810PD9807S0002RJ.
Calle Corredera, 8 (D) Suelo	0972811PD9807S0001SH.
Calle Corredera, 9	1073024PD9817S0001XB.
Calle Corredera, 10	0972210PD9807S0001WH.
Calle Corredera, 11	1073023PD9817S0001DB.
Calle Corredera, 12	0972211PD9807S0001AH.
Calle Corredera, 13 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1073022PD9817S0001RB.
Calle Corredera, 13 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1073022PD9817S0002TZ.
Calle Corredera, 14 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0972212PD9807S0001BH.
Calle Corredera, 14 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0972212PD9807S0002ZJ.
Calle Corredera, 14	0972808PD9807S0001SH.
Calle Corredera, 15 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1073021PD9817S0001KB.
Calle Corredera, 15 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1073021PD9817S0002LZ.
Calle Corredera, 16	0972213PD9807S0001YH.
Calle Corredera, 18	0972216PD9807S0001PH.
Calle Corredera, 19	1073019PD9817S0001RB.
Calle Corredera, 21	1073001PD9817S0001UB.
Calle Corredera, 22	0972201PD9807S0001JH.
Calle Corredera, 23	1073016PD9817S0001MB.
Calle Corredera, 23	1073016PD9817S0002QZ.
Calle Corredera, 25 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1073306PD9817S0001KB.
Calle Corredera, 25 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1073306PD9817S0002LZ.
Calle Corredera, 26 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1072826PD9817S0001ZB.
Calle Corredera, 26 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1072826PD9817S0002XZ.
Calle Corredera, 27	1073303PD9817S0001FB.
Calle Corredera, 29	1073305PD9817S0001OB.
Calle Corredera, 30	1073410PD9817S0001IB.
Calle Corredera, 31	1073304PD9817S0001MB.
Calle Corredera, 32	1073412PD9817S0001EB.
Calle Corredera, 34	1073413PD9817S0001SB.
Calle Corredera, 36	1073414PD9817S0001ZB.
Calle Corredera, 38 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1073415PD9817S0001UB.
Calle Corredera, 38 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1073415PD9817S0002IZ.
Calle Corredera, 40	1073401PD9817S0001MB.
Calle Cuesta Manopla	1071024PD9817S0001SB.
Calle Cuesta Manopla, 1	1071001PD9817S0001BB.
Calle Cuesta Manopla, 2	0971308PD9807S0001PH.
Calle Cuesta Manopla, 3	1071023PD9817S0001EB.
Calle Cuesta Manopla, 4	0971309PD9807S0001LH.
Calle Cuesta Manopla, 5	1071022PD9817S0001JB.
Calle Cuesta Manopla, 6	0971310PD9807S0001QH.
Calle Cuesta Manopla, 7	1071021PD9817S0001IB.
Calle Cuesta Manopla, 9	1071020PD9817S0001XB.
Calle Cuesta Manopla, 11	1071019PD9817S0001JB.
Calle Cuesta Manopla, 12	0971311PD9807S0001PH.
Calle Cuesta Manopla, 13	1071018PD9817S0001IB.
Calle Cuesta Manopla, 14	0971313PD9807S0001TH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Cuesta Manopla, 15	1071017PD9817S0001XB.
Calle Cuesta Manopla, 16	0971314PD9807S0001FH.
Calle Cuesta Manopla, 18	0971315PD9807S0001MH.
Calle Cuesta Manopla, 20	0971317PD9807S0001KH.
Calle Cuesta Manopla, 22	0971318PD9807S0001RH.
Calle Cuesta Manopla, 24	0971319PD9807S0001DH.
Calle Cuesta Manopla, 26	0971320PD9807S0001KH.
Calle Derecha, 2.	0773709PD9807S0001GH.
Calle Derecha, 4.	0773705PD9807S0001WH.
Calle Derecha, 5.	0673013PD9807S0001RH.
Calle Derecha, 6 Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0773710PD9807S0001BH.
Calle Derecha, 6 Es: E Pl: 01 Pt: 01.	0773710PD9807S0002ZJ.
Calle Derecha, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0673012PD9807S0001KH.
Calle Derecha, 7 Es: E Pl: 01 Pt: 02.	0673012PD9807S0002LJ.
Calle Derecha, 9.	0673011PD9807S0001OH.
Calle Derecha, 10 Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0773712PD9807S0001GH.
Calle Derecha, 10 Bl: 0 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0773712PD9807S0002HJ.
Calle Derecha, 11	0673010PD9807S0001MH.
Calle Derecha, 12.	0773713PD9807S0001QH.
Calle Derecha, 13 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0673009PD9807S0001KH.
Calle Derecha, 13 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0673009PD9807S0002LJ.
Calle Derecha, 14.	0673214PD9807S0001ZH.
Calle Derecha, 15.	0673008PD9807S0001OH.
Calle Derecha, 16.	0673215PD9807S0001UH.
Calle Derecha, 17.	0673007PD9807S0001MH.
Calle Derecha, 18.	0673216PD9807S0001HH.
Calle Derecha, 19.	0673006PD9807S0001FH.
Calle Derecha, 20.	0673217PD9807S0001WH.
Calle Derecha, 21.	0673005PD9807S0001TH.
Calle Derecha, 22.	0674505PD9807S0001UH.
Calle Derecha, 23.	0673004PD9807S0001LH.
Calle Derecha, 24.	0674506PD9807S0001HH.
Calle Derecha, 25.	0673003PD9807S0001PH.
Calle Derecha, 26.	0674502PD9807S0001EH.
Calle Derecha, 27.	0673002PD9807S0001QH.
Calle Derecha, 27 Es: E Pl: 01 Pt: 01.	0673002PD9807S0002WJ.
Calle Derecha, 28 Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0674507PD9807S0001WH.
Calle Derecha, 28 Es: E Pl: 01 Pt: 01.	0674507PD9807S0002EJ.
Calle Derecha, 29.	0673001PD9807S0001GH.
Calle Derecha, 30.	0674508PD9807S0001AH.
Calle Derecha, 31.	0573208PD9807S0001WH.
Calle Derecha, 32 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0674509PD9807S0001BH.
Calle Derecha, 32 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0674509PD9807S0002ZJ.
Calle Derecha, 33(D)	0573206PD9807S0001UH.
Calle Derecha, 33.	0573207PD9807S0001HH.
Calle Derecha, 34.	0674510PD9807S0001WH.
Calle Derecha, 35.	0573205PD9807S0001ZH.
Calle Derecha, 36 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0674511PD9807S0001AH.
Calle Derecha, 36 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0674511PD9807S0002SJ.
Calle Derecha, 37.	0573204PD9807S0001SH.
Calle Derecha, 38.	0674512PD9807S0001BH.
Calle Derecha, 39.	0573203PD9807S0001EH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Derecha, 40. . . . .	0674513PD9807S0001YH.
Calle Derecha, 41 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0573202PD9807S0001JH.
Calle Derecha, 41 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0573202PD9807S0002KJ.
Calle Derecha, 42. . . . .	0674514PD9807S0001GH.
Calle Derecha, 43 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0573201PD9807S0001IH.
Calle Derecha, 43 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0573201PD9807S0002OJ.
Calle Encomienda, 1 . . . . .	1072009PD9817S0001TB.
Calle Encomienda, 2 . . . . .	1071102PD9817S0001PB.
Calle Encomienda, 3 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1072008PD9817S0001LB.
Calle Encomienda, 3 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	1072008PD9817S0002BZ.
Calle Encomienda, 4 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	1071103PD9817S0001LB.
Calle Encomienda, 4 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. . . . .	1071103PD9817S0002BZ.
Calle Encomienda, 5 . . . . .	1072007PD9817S0001PB.
Calle Encomienda, 7 . . . . .	1072006PD9817S0001QB.
Calle Eugenio Escobar, 1 . . . . .	0870335PD9807S0001FH.
Calle Eugenio Escobar, 2 . . . . .	0871007PD9807S0001BH.
Calle Eugenio Escobar, 3 . . . . .	0870334PD9807S0001TH.
Calle Eugenio Escobar, 4 . . . . .	0871008PD9807S0001YH.
Calle Eugenio Escobar, 5 . . . . .	0870333PD9807S0001LH.
Calle Eugenio Escobar, 6 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0871009PD9807S0001GH.
Calle Eugenio Escobar, 6 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0871009PD9807S0002HJ.
Calle Eugenio Escobar, 7 . . . . .	0870308PD9807S0001DH.
Calle Eugenio Escobar, 8 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0871010PD9807S0001BH.
Calle Eugenio Escobar, 8 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0871010PD9807S0002ZJ.
Calle Eugenio Escobar, 9 . . . . .	0870332PD9807S0001PH.
Calle Eugenio Escobar, 10 . . . . .	0871011PD9807S0001YH.
Calle Eugenio Escobar, 11 . . . . .	0870331PD9807S0001QH.
Calle Eugenio Escobar, 12 . . . . .	0871012PD9807S0001GH.
Calle Eugenio Escobar, 13 . . . . .	0870313PD9807S0001IH.
Calle Eugenio Escobar, 14 . . . . .	0871013PD9807S0001QH.
Calle Eugenio Escobar, 15 . . . . .	0870330PD9807S0001GH.
Calle Eugenio Escobar, 16 . . . . .	0871014PD9807S0001PH.
Calle Eugenio Escobar, 17 . . . . .	0870329PD9807S0001PH.
Calle Eugenio Escobar, 18 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0871015PD9807S0001LH.
Calle Eugenio Escobar, 18 Bl: 0 Es: E Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0871015PD9807S0002BJ.
Calle Eugenio Escobar, 18 (D). . . . .	0871016PD9807S0001TH.
Calle Eugenio Escobar, 19 . . . . .	0870328PD9807S0001QH.
Calle Eugenio Escobar, 20 . . . . .	0871017PD9807S0001FH.
Calle Eugenio Escobar, 21 . . . . .	0870327PD9807S0001GH.
Calle Eugenio Escobar, 22 . . . . .	0871018PD9807S0001MH.
Calle Eugenio Escobar, 23 . . . . .	0870326PD9807S0001YH.
Calle Eugenio Escobar, 24 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0871019PD9807S0001OH.
Calle Eugenio Escobar, 24 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0871019PD9807S0002PJ.
Calle Eugenio Escobar, 26 . . . . .	0871020PD9807S0001FH.
Calle Eugenio Escobar, 28 . . . . .	0871021PD9807S0001MH.
Calle Francisco Lizaur, Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1171006PD9817S0001AB.
Calle Francisco Lizaur, Es: E Pl: 01 Pt: 02 . . . . .	1171006PD9817S0002SZ.
Calle Francisco Lizaur, 1 . . . . .	0972009PD9807S0001SH.
Calle Francisco Lizaur, 2 . . . . .	0871101PD9807S0001HH.
Calle Francisco Lizaur, 3 . . . . .	0972008PD9807S0001EH.
Calle Francisco Lizaur, 4 . . . . .	0871003PD9807S0001UH.
Calle Francisco Lizaur, 5 . . . . .	0972007PD9807S0001JH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Francisco Lizaur, 6	0871004PD9807S0001HH.
Calle Francisco Lizaur, 7	0971701PD9807S0001OH.
Calle Francisco Lizaur, 8	0871005PD9807S0001WH.
Calle Francisco Lizaur, 9	0971012PD9807S0001UH.
Calle Francisco Lizaur, 10	0871006PD9807S0001AH.
Calle Francisco Lizaur, 11	0971011PD9807S0001ZH.
Calle Francisco Lizaur, 12	0870301PD9807S0001LH.
Calle Francisco Lizaur, 13 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0971010PD9807S0001SH.
Calle Francisco Lizaur, 13 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0971010PD9807S0002DJ.
Calle Francisco Lizaur, 14	0870302PD9807S0001TH.
Calle Francisco Lizaur, 15	0971009PD9807S0001UH.
Calle Francisco Lizaur, 16	0870303PD9807S0001FH.
Calle Francisco Lizaur, 17	0971008PD9807S0001ZH.
Calle Francisco Lizaur, 18 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0870304PD9807S0001MH.
Calle Francisco Lizaur, 18 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0870304PD9807S0002QJ.
Calle Francisco Lizaur, 19	0971007PD9807S0001SH.
Calle Francisco Lizaur, 20	0870305PD9807S0001OH.
Calle Francisco Lizaur, 21	0971322PD9807S0001DH.
Calle Francisco Lizaur, 22	0970202PD9807S0001HH.
Calle Francisco Lizaur, 23	0971321PD9807S0001RH.
Calle Francisco Lizaur, 24	0970203PD9807S0001WH.
Calle Francisco Lizaur, 25	1071016PD9817S0001DB.
Calle Francisco Lizaur, 26	0970204PD9807S0001AH.
Calle Francisco Lizaur, 27	1071015PD9817S0001RB.
Calle Francisco Lizaur, 28	0970206PD9807S0001YH.
Calle Francisco Lizaur, 29	1071014PD9817S0001KB.
Calle Francisco Lizaur, 30	0970207PD9807S0001GH.
Calle Francisco Lizaur, 31	1071013PD9817S0001OB.
Calle Francisco Lizaur, 32	0970208PD9807S0001QH.
Calle Francisco Lizaur, 33 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1071012PD9817S0001MB.
Calle Francisco Lizaur, 33 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1071012PD9817S0002QZ.
Calle Francisco Lizaur, 34	1070001PD9817S0001GB.
Calle Francisco Lizaur, 35	1171009PD9817S0001GB.
Calle Francisco Lizaur, 36	1070002PD9817S0001QB.
Calle Francisco Lizaur, 37	1171008PD9817S0001YB.
Calle Francisco Lizaur, 38	1070003PD9817S0001PB.
Calle Francisco Lizaur, 40	1070004PD9817S0001LB.
Calle Francisco Lizaur, 42	1070005PD9817S0001TB.
Calle Francisco Lizaur, 43	1171003PD9817S0001UB.
Calle Francisco Lizaur, 44	1070006PD9817S0001FB.
Calle Francisco Lizaur, 46 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1070007PD9817S0001MB.
Calle Francisco Lizaur, 46 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1070007PD9817S0002QZ.
Calle Francisco Lizaur, 46 (D)	1070008PD9817S0001OB.
Calle Francisco Pizarro, 1	0972409PD9807S0001TH.
Calle Francisco Pizarro, 2	0972004PD9807S0001DH.
Calle Francisco Pizarro, 3	0972408PD9807S0001LH.
Calle Francisco Pizarro, 4	0972006PD9807S0001IH.
Calle Francisco Pizarro, 5	0971018PD9807S0001GH.
Calle Francisco Pizarro, 7	0971017PD9807S0001YH.
Calle Francisco Pizarro, 7(A)	0971019PD9807S0001QH.
Calle Francisco Pizarro, 9	0971016PD9807S0001BH.
Calle Francisco Pizarro, 11	0971015PD9807S0001AH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Francisco Pizarro, 13	0971014PD9807S0001WH.
Calle Francisco Pizarro, 15 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0971013PD9807S0001HH.
Calle Francisco Pizarro, 15 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0971013PD9807S0002JJ.
Calle Fraguas, 1 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0873018PD9807S0001PH.
Calle Fraguas, 1 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0873018PD9807S0002AJ.
Calle Fraguas, 3	0873017PD9807S0001QH.
Calle Fraguas, 4	0873203PD9807S0001WH.
Calle Fraguas, 4	0873209PD9807S0001PH.
Calle Fraguas, 5	0873016PD9807S0001GH.
Calle Fraguas, 6	0873202PD9807S0001HH.
Calle Fraguas, 7	0873015PD9807S0001YH.
Calle Fraguas, 9	0873014PD9807S0001BH.
Calle Horno, 1	1072814PD9817S0001OB.
Calle Horno, 2	0971301PD9807S0001HH.
Calle Horno, 3	1072813PD9817S0001MB.
Calle Horno, 4	0971302PD9807S0001WH.
Calle Horno, 5	1072812PD9817S0001FB.
Calle Horno, 6 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0971303PD9807S0001AH.
Calle Horno, 6 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0971303PD9807S0002SJ.
Calle Horno, 7	1072019PD9817S0001XB.
Calle Horno, 8	0971304PD9807S0001BH.
Calle Horno, 9	1072013PD9817S0001FB.
Calle Horno, 10	0971305PD9807S0001YH.
Calle Horno, 11	1072018PD9817S0001DB.
Calle Horno, 12 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0971306PD9807S0001GH.
Calle Horno, 12 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0971306PD9807S0002HJ.
Calle Horno, 13	1072017PD9817S0001RB.
Calle Horno, 14	0971307PD9807S0001QH.
Calle Horno, 15	1072016PD9817S0001KB.
Calle Horno, 16	1071002PD9817S0001YB.
Calle Horno, 17	1072015PD9817S0001OB.
Calle Juan Cayetano Polo, 1 Bl: 0	0873008PD9807S0001HH.
Calle Juan Cayetano Polo, 1(B) Bl: 0	0873019PD9807S0001LH.
Calle Juan Cayetano Polo, 2	0873602PD9807S0001OH.
Calle Juan Cayetano Polo, 3	0873007PD9807S0001UH.
Calle Juan Cayetano Polo, 4	0873603PD9807S0001KH.
Calle Juan Cayetano Polo, 5	0873006PD9807S0001ZH.
Calle Juan Cayetano Polo, 6 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0873604PD9807S0001RH.
Calle Juan Cayetano Polo, 6 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0873604PD9807S0002TJ.
Calle Juan Cayetano Polo, 8	0873605PD9807S0001DH.
Calle Juan Cayetano Polo, 10	0873606PD9807S0001XH.
Calle Juan Cayetano Polo, 12 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0873607PD9807S0001IH.
Calle Juan Cayetano Polo, 12 Bl: 0 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0873607PD9807S0002OJ.
Calle Juan Escandón, 6	0673022PD9807S0001SH.
Calle Juan Escandón, 7	0672809PD9807S0001XH.
Calle Juan Escandón, 7(D)	0673711PD9807S0001FH.
Calle Juan Escandón, 8	0673021PD9807S0001EH.
Calle Juan Escandón, 9	0673710PD9807S0001TH.
Calle Juan Escandón, 10	0673023PD9807S0001ZH.
Calle Juan Escandón, 11 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0673709PD9807S0001MH.
Calle Juan Escandón, 11 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0673709PD9807S0002QJ.
Calle Juan Escandón, 12	0673024PD9807S0001UH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Juan Escandón, 13 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0573211PD9807S0001WH.
Calle Juan Escandón, 13 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0573211PD9807S0002EJ.
Calle Juan Escandón, 15 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0573210PD9807S0001HH.
Calle Juan Escandón, 15 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0573210PD9807S0002JJ.
Calle Juan Escandón, 16	0673025PD9807S0001HH.
Calle Juan Escandón, 17	0573209PD9807S0001AH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 1 (C) Bl: 0	0872006PD9807S0001HH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 1 (A) Bl: 0	0872015PD9807S0001QH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 1 (B)	0872016PD9807S0001PH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 2	0972005PD9807S0001XH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 3 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0872005PD9807S0001UH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 3 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0872005PD9807S0002IJ.
Calle Juan Muñoz Chaves, 3 Es: 1 Pl: 02 Pt: 01	0872005PD9807S0003OK.
Calle Juan Muñoz Chaves, 4	0972010PD9807S0001JH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 5	0872204PD9807S0001YH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 6	0972011PD9807S0001EH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 7	0872203PD9807S0001BH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 8	0972805PD9807S0001IH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 9	0872202PD9807S0001AH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 10	0972806PD9807S0001JH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 11	0872201PD9807S0001W.
Calle Juan Muñoz Chaves, 12	0972807PD9807S0001EH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 16 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0972809PD9807S0001ZH.
Calle Juan Muñoz Chaves, 16 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0972809PD9807S0002XJ.
Calle Juan Muñoz Chaves, 16 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0972809PD9807S0003MK.
Calle Juan Muñoz Chaves, 20	1073025PD9817S0001IB.
Calle Juan Muñoz Chaves, 22	1073026PD9817S0001JB.
Calle Macías, 1 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1073410PD9817S0002OZ.
Calle Macías, 1.	1073411PD9817S0001JB.
Calle Macías, 2.	1072102PD9817S0001GB.
Calle Macías, 3.	1073409PD9817S0001EB.
Calle Macías, 4.	1072103PD9817S0001QB.
Calle Macías, 5.	1073408PD9817S0001JB.
Calle Macías, 6.	1072104PD9817S0001PB.
Calle Macías, 7.	1073407PD9817S0001IB.
Calle Macías, 8.	1072105PD9817S0001LB.
Calle Macías, 8(A)	1072106PD9817S0001TB.
Calle Macías, 9.	1073406PD9817S0001XB.
Calle Macías, 10.	1072107PD9817S0001FB.
Calle Macías, 11.	1072108PD9817S0001MB.
Calle Macías, 14.	1072108PD9817S0001MB.
Calle Macías, 16.	1072109PD9817S0001OB.
Calle Macías, 18.	1072110PD9817S0001FB.
Calle Marcelo Nebrija, 1	0772511PD9807S0001HH.
Calle Marcelo Nebrija, 2	0772007PD9807S0001PH.
Calle Marcelo Nebrija, 3	0772510PD9807S0001UH.
Calle Marcelo Nebrija, 4	0772008PD9807S0001LH.
Calle Marcelo Nebrija, 5	0772509PD9807S0001WH.
Calle Marcelo Nebrija, 6	0772009PD9807S0001TH.
Calle Marcelo Nebrija, 7	0772508PD9807S0001HH.
Calle Marcelo Nebrija, 8	0772010PD9807S0001PH.
Calle Marcelo Nebrija, 10	0772011PD9807S0001LH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Marcelo Nebrija, 12	0772012PD9807S0001TH.
Calle Marcelo Nebrija, 16	0772013PD9807S0001FH.
Calle Mártires, 1	1072118PD9817S0001JB.
Calle Mártires, 3	1072117PD9817S0001IB.
Calle Mártires, 4	1072024PD9817S0001JB.
Calle Mártires, 5 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1072116PD9817S0001XB.
Calle Mártires, 5 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1072116PD9817S0002MZ.
Calle Mártires, 5 Es: 1 Pl: 02 Pt: 01	1072116PD9817S0003QX.
Calle Mártires, 6	1072025PD9817S0001E.
Calle Mártires, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1072115PD9817S0001DB.
Calle Mártires, 7 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1072115PD9817S0002FZ.
Calle Mártires, 8	1072026PD9817S0001SB.
Calle Mártires, 10	1072027PD9817S0001ZB.
Calle Mauricio Vinagre, 3	0872106PD9807S0001BH.
Calle Mauricio Vinagre, 4	0872207PD9807S0001PH.
Calle Mauricio Vinagre, 5 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0872105PD9807S0002SJ.
Calle Mauricio Vinagre, 5 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0872105PD9807S0003DK.
Calle Mauricio Vinagre, 6	0872208PD9807S0001LH.
Calle Mauricio Vinagre, 7	0872104PD9807S0001WH.
Calle Mauricio Vinagre, 8	0872209PD9807S0001TH.
Calle Mauricio Vinagre, 9	0872103PD9807S0001HH.
Calle Mauricio Vinagre, 11	0872102PD9807S0001UH.
Calle Monjas, 2	0970209PD9807S0001PH.
Calle Monjas, 4	0970210PD9807S0001GH.
Calle Monjas, 5	1070019PD9817S0001SB.
Calle Monjas, 6	0970211PD9807S0001QH.
Calle Monjas, 7	1070020PD9817S0001JB.
Calle Monjas, 8 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0970212PD9807S0001PH.
Calle Monjas, 8 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0970212PD9807S0002AJ.
Calle Monjas, 9	1070021PD9817S0001EB.
Calle Monjas, 10	0970213PD9807S0001LH.
Calle Monjas, 11	1070018PD9817S0001EB.
Calle Monjas, 12 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0970214PD9807S0001TH.
Calle Monjas, 12 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0970214PD9807S0002YJ.
Calle Monjas, 13	1070010PD9817S0001MB.
Calle Monjas, 14 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0970215PD9807S0001FH.
Calle Monjas, 14 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0970215PD9807S0002GJ.
Calle Monjas, 15	1070017PD9817S0001JB.
Calle Monjas, 16	0970216PD9807S0001MH.
Calle Monjas, 17	1070011PD9817S0001OB.
Calle Monjas, 18	0970217PD9807S0001OH.
Calle Monjas, 20	0970218PD9807S0001KH.
Calle Monjas, 22	0970219PD9807S0001RH.
Calle Obispo Merino, 1 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0771023PD9807S0001EH.
Calle Obispo Merino, 1 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0771023PD9807S0002RJ.
Calle Obispo Merino, 2	0770002PD9807S0001QH.
Calle Obispo Merino, 2 (D)	0770003PD9807S0001PH.
Calle Obispo Merino, 3 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0870809PD9807S0001LH.
Calle Obispo Merino, 3 Es: E Pl: 00 Pt: 02	0870809PD9807S0002BJ.
Calle Obispo Merino, 4	0770004PD9807S0001LH.
Calle Obispo Merino, 4 (A)	0770024PD9807S0001UH.
Calle Obispo Merino, 4 (D)	0770005PD9807S0001TH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Obispo Merino, 5. . . . .	0870808PD9807S0001PH.
Calle Obispo Merino, 6. . . . .	0770006PD9807S0001FH.
Calle Obispo Merino, 7. . . . .	0870807PD9807S0001QH.
Calle Obispo Merino, 8. . . . .	0770007PD9807S0001MH.
Calle Obispo Merino, 9 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0870806PD9807S0001GH.
Calle Obispo Merino, 9 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0870806PD9807S0002HJ.
Calle Obispo Merino, 10. . . . .	0770008PD9807S0001OH.
Calle Obispo Merino, 10. . . . .	0771033PD9807S0001BH.
Calle Obispo Merino, 12 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0770009PD9807S0001KH.
Calle Obispo Merino, 12 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0770009PD9807S0002LJ.
Calle Obispo Merino, 14. . . . .	0770010PD9807S0001MH.
Calle Obispo Merino, 16. . . . .	0770011PD9807S0001OH.
Calle Obispo Merino, 18. . . . .	0770012PD9807S0001KH.
Calle Obispo Merino, 20. . . . .	0770013PD9807S0001RH.
Calle Obispo Merino, 22. . . . .	0770014PD9807S0001DH.
Calle Obispo Merino, 24. . . . .	0770015PD9807S0001XH.
Calle Obispo Merino, 26. . . . .	0770016PD9807S0001IH.
Calle Obispo Merino, 28. . . . .	0770017PD9807S0001JH.
Calle Obispo Merino, 30 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0770018PD9807S0001EH.
Calle Obispo Merino, 30 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0770018PD9807S0002RJ.
Calle Padre Amado, 1. . . . .	1072825PD9817S0001SB.
Calle Padre Amado, 3. . . . .	1072824PD9817S0001EB.
Calle Padre Amado, 4. . . . .	0972202PD9807S0001EH.
Calle Padre Amado, 5. . . . .	1072823PD9817S0001JB.
Calle Padre Amado, 6. . . . .	0972203PD9807S0001SH.
Calle Padre Amado, 7 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	1072822PD9817S0001IB.
Calle Padre Amado, 7 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	1072822PD9817S0002OZ.
Calle Padre Amado, 8 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0972204PD9807S0001ZH.
Calle Padre Amado, 8 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0972204PD9807S0002XJ.
Calle Padre Amado, 9. . . . .	1072821PD9817S0001XB.
Calle Padre Amado, 10. . . . .	0972205PD9807S0001UH.
Calle Padre Amado, 11. . . . .	1072820PD9817S0001DB.
Calle Padre Amado, 12. . . . .	0972206PD9807S0001HH.
Calle Padre Amado, 13. . . . .	1072819PD9817S0001IB.
Calle Padre Amado, 14 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0972207PD9807S0001WH.
Calle Padre Amado, 14 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0972207PD9807S0001WH.
Calle Padre Amado, 15. . . . .	1072818PD9817S0001XB.
Calle Padre Amado, 16. . . . .	0972402PD9807S0001AH.
Calle Padre Amado, 18 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0972403PD9807S0001BH.
Calle Padre Amado, 18 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0972403PD9807S0002ZJ.
Calle Padre Amado, 19. . . . .	1072817PD9817S0001DB.
Calle Padre Amado, 20 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0972404PD9807S0001YH.
Calle Padre Amado, 20 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0972404PD9807S0002UJ.
Calle Padre Amado, 21. . . . .	1072816PD9817S0001RB.
Calle Padre Amado, 22 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0972405PD9807S0001GH.
Calle Padre Amado, 22 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0972405PD9807S0002HJ.
Calle Padre Amado, 23. . . . .	1072815PD9817S0001KB.
Calle Padre Amado, 24. . . . .	0972406PD9807S0001QH.
Calle Padre Amado, 25 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0971327PD9807S0001SH.
Calle Padre Amado, 25 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0971327PD9807S0002DJ.
Calle Padre Amado, 25 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0971327PD9807S0003FK.
Calle Padre Amado, 26. . . . .	0971004PD9807S0001IH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Padre Amado, 27. ....	0971326PD9807S0001EH.
Calle Padre Amado, 28. ....	0971005PD9807S0001JH.
Calle Padre Amado, 29. ....	0971325PD9807S0001JH.
Calle Padre Amado, 30. ....	0971006PD9807S0001EH.
Calle Padre Amado, 31. ....	0971324PD9807S0001IH.
Calle Padre Amado, 33. ....	0971316PD9807S0001OH.
Calle Padre Amado, 35 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. ....	0971323PD9807S0001XH.
Calle Padre Amado, 35 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. ....	0971323PD9807S0002MJ.
Calle Padre Amado, 35 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. ....	0971323PD9807S0003QK.
Calle Padre Amado, 35 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. ....	0971323PD9807S0004WL.
Calle Padre Gilete, 1. ....	1073017PD9817S0001OB.
Calle Padre Gilete, 3. ....	1073018PD9817S0001KB.
Calle Padre Gilete, 4. ....	1073307PD9817S0001RB.
Calle Padre Gilete, 6. ....	1073308PD9817S0001DB.
Calle Padre Gilete, 8. ....	1173002PD9817S0001IB.
Calle Padre Gilete, 9. ....	1073002PD9817S0001HB.
Calle Padre Gilete, 10. ....	1173003PD9817S0001JB.
Calle Padre Gilete, 11. ....	1073003PD9817S0001WB.
Calle Padre Gilete, 12. ....	1173004PD9817S0001EB.
Calle Padre Gilete, 13. ....	1073004PD9817S0001AB.
Calle Padre Gilete, 14. ....	1173005PD9817S0001SB.
Calle Padre Gilete, 15. ....	1073015PD9817S0001FB.
Calle Padre Gilete, 17 Es: E Pl: 00 Pt: 01. ....	1073006PD9817S0001YB.
Calle Padre Gilete, 17 Es: E Pl: 01 Pt: 01. ....	1073006PD9817S0002UZ.
Calle Padre Gilete, 19. ....	1073007PD9817S0001GB.
Calle Padre Gilete, 21 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. ....	1073009PD9817S0001PB.
Calle Padre Gilete, 21 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. ....	1073009PD9817S0002AZ.
Calle Padre Gilete, 23. ....	1073010PD9817S0001GB.
Calle Padre Gilete, 25. ....	1073011PD9817S0001QB.
Calle Padre Gilete, 27. ....	1073012PD9817S0001PB.
Calle Padre Gilete, 29 Es: E Pl: 00 Pt: 01. ....	1073013PD9817S0001LB.
Calle Padre Gilete, 29 Es: E Pl: 00 Pt: 01. ....	1073013PD9817S0002BZ.
Calle Palacios. ....	0671716PD9807S0001EH.
Calle Palacios, 1. ....	0572306PD9807S0001YH.
Calle Palacios, 2. ....	0672810PD9807S0001RH.
Calle Palacios, 3. ....	0572305PD9807S0001BH.
Calle Palacios, 4. ....	0672811PD9807S0001DH.
Calle Palacios, 5. ....	0572304PD9807S0001AH.
Calle Palacios, 6 Es: E Pl: 00 Pt: 01. ....	0573014PD9807S0001ZH.
Calle Palacios, 6 Es: E Pl: 01 Pt: 01. ....	0573014PD9807S0002XJ.
Calle Palacios, 7. ....	0572303PD9807S0001WH.
Calle Palacios, 8. ....	0573018PD9807S0001AH.
Calle Palacios, 8(A). ....	0573019PD9807S0001BH.
Calle Palacios, 9. ....	0572302PD9807S0001HH.
Calle Palacios, 11 Es: E Pl: 01 Pt: 01. ....	0572301PD9807S0001UH.
Calle Palacios, 11 Es: E Pl: 00 Pt: 01. ....	0572301PD9807S0002IJ.
Calle Palacios, 13. ....	0572004PD9807S0001XH.
Calle Palacios, 15. ....	0572003PD9807S0001DH.
Calle Palacios, 17. ....	0572002PD9807S0001RH.
Calle Peligros, 1. ....	0573013PD9807S0001SH.
Calle Peligros, 2. ....	0672812PD9807S0001XH.
Calle Peligros, 3. ....	0573012PD9807S0001EH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Peligros, 4	0672813PD9807S0001IH.
Calle Peligros, 5	0573011PD9807S0001JH.
Calle Peligros, 6	0672814PD9807S0001JH.
Calle Peligros, 7	0573010PD9807S0001IH.
Calle Peligros, 8	0672815PD9807S0001EH.
Calle Peligros, 9	0573009PD9807S0001EH.
Calle Peligros, 10 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0672816PD9807S0001SH.
Calle Peligros, 10 (A) Es: E Pl: 01 Pt: 01	0672816PD9807S0002DJ.
Calle Peligros, 11	0573008PD9807S0001JH.
Calle Peligros, 13	0573007PD9807S0001IH.
Calle Peligros, 14 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0672817PD9807S0001ZH.
Calle Peligros, 14 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0672817PD9807S0002XJ.
Calle Peligros, 15	0573006PD9807S0001XH.
Calle Peligros, 17	0573005PD9807S0001DH.
Calle Peligros, 19 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0573004PD9807S0001RH.
Calle Peligros, 19 Es: E Pl: 00 Pt: 02	0573004PD9807S0002TJ.
Calle Peligros, 21	0573003PD9807S0001KH.
Calle Peñafuerte, 1	0673226PD9807S0001PH.
Calle Peñafuerte, 3	0673225PD9807S0001QH.
Calle Peñafuerte, 5	0674501PD9807S0001JH.
Calle Peñafuerte, 7	0674518PD9807S0001TH.
Calle Peñafuerte, 9	0674517PD9807S0001LH.
Calle Peñafuerte, 11	0674516PD9807S0001PH.
Calle Peñafuerte, 13	0674515PD9807S0001QH.
Calle Peñas, 2	0573220PD9807S0001PH.
Calle Peñas, 3	0573814PD9807S0001UH.
Calle Peñón, 3 Suelo	0970107PD9807S0001AH.
Calle Peñón, 5	0970106PD9807S0001WH.
Calle Peñón, 6	0870309PD9807S0001XH.
Calle Peñón, 8	0870310PD9807S0001RH.
Calle Peñón, 10	0870311PD9807S0001DH.
Calle Peñón, 12 Suelo	0870312PD9807S0001XH.
Calle Peñón, 14	0870314PD9807S0001JH.
Calle Peñón, 16	0870315PD9807S0001EH.
Calle Peñón, 18	0870316PD9807S0001SH.
Calle Poste, 3	0673705PD9807S0001PH.
Calle Poste, 4	0573212PD9807S0001AH.
Calle Poste, 5	0673704PD9807S0001QH.
Calle Poste, 6	0573213PD9807S0001BH.
Calle Poste, 7	0673702PD9807S0001YH.
Calle Poste, 8	0573214PD9807S0001YH.
Calle Poste, 9	0673701PD9807S0001BH.
Calle Poste, 10	0573215PD9807S0001GH.
Calle Poste, 11	0573002PD9807S0001OH.
Calle Poste, 12	0573216PD9807S0001QH.
Calle Poste, 13	0573001PD9807S0001MH.
Calle Poste, 14	0573217PD9807S0001PH.
Calle Poste, 16 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0573218PD9807S0001LH.
Calle Poste, 16 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0573218PD9807S0002BJ.
Calle Poste, 18	0573219PD9807S0001TH.
Calle Poste, 20	0573809PD9807S0001SH.
Calle Poste, 22 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0573810PD9807S0001JH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Poste, 22 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0573810PD9807S0002KJ.
Calle Ramón y Cajal, 5	0773212PD9807S0001KH.
Calle Ramón y Cajal, 7	0773211PD9807S0001OH.
Calle Ramón y Cajal, 9	0773210PD9807S0001MH.
Calle Ramón y Cajal, 11	0773209PD9807S0001KH.
Calle Ramón y Cajal, 12	0774502PD9807S0001KH.
Calle Ramón y Cajal, 13 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0773208PD9807S0001OH.
Calle Ramón y Cajal, 13 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0773208PD9807S0002PJ.
Calle Ramón y Cajal, 14	0773001PD9807S0001UH.
Calle Ramón y Cajal, 15	0773207PD9807S0001MH.
Calle Ramón y Cajal, 16	0773002PD9807S0001HH.
Calle Ramón y Cajal, 17	0773206PD9807S0001FH.
Calle San Pedro, 1(D)	0871001PD9807S0001SH.
Calle San Pedro, 1	0871002PD9807S0001ZH.
Calle San Pedro, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0871102PD9807S0001WH.
Calle San Pedro, 2 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0871102PD9807S0002EJ.
Calle San Pedro, 3	0871704PD9807S0001ZH.
Calle San Pedro, 4	0871103PD9807S0001AH.
Calle San Pedro, 5	0871703PD9807S0001SH.
Calle San Pedro, 6	0871104PD9807S0001BH.
Calle San Pedro, 7	0871702PD9807S0001EH.
Calle San Pedro, 8	0772409PD9807S0001ZH.
Calle San Pedro, 9	0871701PD9807S0001JH.
Calle San Pedro, 10	0772410PD9807S0001EH.
Calle San Pedro, 11	0771009PD9807S0001MH.
Calle San Pedro, 13	0771008PD9807S0001FH.
Calle San Pedro, 14	0772411PD9807S0001SH.
Calle San Pedro, 15	0771007PD9807S0001TH.
Calle San Pedro, 16	0772412PD9807S0001ZH.
Calle San Pedro, 17	0771006PD9807S0001LH.
Calle San Pedro, 18	0772413PD9807S0001UH.
Calle San Pedro, 19	0771005PD9807S0001PH.
Calle San Pedro, 20	0772414PD9807S0001HH.
Calle San Pedro, 21	0771004PD9807S0001QH.
Calle San Pedro, 22	0772415PD9807S0001WH.
Calle San Pedro, 23	0771003PD9807S0001GH.
Calle San Pedro, 24	0772416PD9807S0001AH.
Calle San Pedro, 25 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0771002PD9807S0001YH.
Calle San Pedro, 25 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0771002PD9807S0002UJ.
Calle San Pedro, 26	0772417PD9807S0001BH.
Calle San Pedro, 27 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0671005PD9807S0001KH.
Calle San Pedro, 27 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0671005PD9807S0002LJ.
Calle San Pedro, 29	0671004PD9807S0001OH.
Calle San Pedro, 30	0772418PD9807S0001YH.
Calle San Pedro, 31	0671003PD9807S0001MH.
Calle San Pedro, 32	0772419PD9807S0001GH.
Calle San Pedro, 33	0671002PD9807S0001FH.
Calle San Pedro, 34	0772420PD9807S0001BH.
Calle San Pedro, 35	0671001PD9807S0001TH.
Calle San Pedro, 36	0772421PD9807S0001YH.
Calle San Pedro, 38	0772422PD9807S0001GH.
Calle San Pedro, 40	0772423PD9807S0001QH.

Dirección	Referencia catastral
Calle San Pedro, 42 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0772424PD9807S0001PH.
Calle San Pedro, 42 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0772424PD9807S0002AJ.
Calle San Pedro, 44	0772425PD9807S0001LH.
Calle San Pedro, 46	0772426PD9807S0001TH.
Calle San Pedro, 48	0772507PD9807S0001UH.
Calle San Pedro, 52	0672401PD9807S0001EH.
Calle San Pedro, 56 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0672403PD9807S0001ZH.
Calle San Pedro, 56 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0672403PD9807S0002XJ.
Calle San Pedro, 58 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0672404PD9807S0001UH.
Calle San Pedro, 58 Es: 1 Pl: 02 Pt: 01	0672404PD9807S0002IJ.
Calle Santiago, 1 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0772309PD9807S0001JH.
Calle Santiago, 1 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0772309PD9807S0002KJ.
Calle Santiago, 2	0772004PD9807S0001YH.
Calle Santiago, 3	0772308PD9807S0001IH.
Calle Santiago, 4	0772005PD9807S0001GH.
Calle Santiago, 5	0772307PD9807S0001XH.
Calle Santiago, 6 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0772006PD9807S0001QH.
Calle Santiago, 6 (A) Es: E Pl: 01 Pt: 01	0772006PD9807S0002WJ.
Calle Santiago, 6 (B) Es: E Pl: 02 Pt: 02	0772006PD9807S0003EK.
Calle Santiago, 6 Es: E Pl: 03 Pt: 02	0772006PD9807S0004RL.
Calle Santiago, 7	0772401PD9807S0001KH.
Calle Santiago, 8	0772501PD9807S0001XH.
Calle Santiago, 10	0772502PD9807S0001IH.
Calle Santiago, 11	0772430PD9807S0001FH.
Calle Santiago, 12	0772503PD9807S0001JH.
Calle Santiago, 13	0772429PD9807S0001OH.
Calle Santiago, 14	0772504PD9807S0001EH.
Calle Santiago, 15	0772428PD9807S0001MH.
Calle Santiago, 16	0772505PD9807S0001SH.
Calle Santiago, 17	0772427PD9807S0001FH.
Calle Santiago, 18 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0772506PD9807S0001ZH.
Calle Santiago, 18 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0772506PD9807S0002XJ.
Calle Santiago, 19	0771001PD9807S0001BH.
Calle Santiago, 20	0671006PD9807S0001RH.
Calle Santiago, 21	0771032PD9807S0001AH.
Calle Santiago, 22	0671007PD9807S0001DH.
Calle Santiago, 23	0771031PD9807S0001WH.
Calle Santiago, 24	0671008PD9807S0001XH.
Calle Santiago, 25	0771030PD9807S0001HH.
Calle Santiago, 26	0671009PD9807S0001IH.
Calle Santiago, 27	0771028PD9807S0001WH.
Calle Santiago, 28	0671010PD9807S0001DH.
Calle Santiago, 30	0671011PD9807S0001XH.
Calle Santiago, 31 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0771027PD9807S0001HH.
Calle Santiago, 31 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0771027PD9807S0002JJ.
Calle Santiago, 32	0671012PD9807S0001IH.
Calle Santiago, 33	0771026PD9807S0001UH.
Calle Santiago, 35	0771024PD9807S0001SH.
Calle Santiago, 37	0771025PD9807S0002XJ.
Calle Santiago, 39	0770001PD9807S0001GH.
Calle Soledad, 1 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0672808PD9807S0001DH.
Calle Soledad, 1 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0672808PD9807S0002FJ.

Dirección	Referencia catastral
Calle Soledad, 2	0673712PD9807S0001MH.
Calle Soledad, 3	0672807PD9807S0001RH.
Calle Soledad, 4	0673713PD9807S0001OH.
Calle Soledad, 5	0672806PD9807S0001KH.
Calle Soledad, 6	0673708PD9807S0001FH.
Calle Soledad, 7	0672805PD9807S0001OH.
Calle Soledad, 8	0673707PD9807S0001TH.
Calle Soledad, 9	0672804PD9807S0001MH.
Calle Soledad, 10	0673706PD9807S0001LH.
Calle Soledad, 11	0672803PD9807S0001FH.
Calle Soledad, 12	0673703PD9807S0001GH.
Calle Soledad, 13	0672802PD9807S0001TH.
Calle Soledad, 15	0672801PD9807S0001LH.
Calle Santa Lucía, 1	1073405PD9817S0001DB.
Calle Santa Lucía, 2	1173014PD9817S0001BB.
Calle Santa Lucía, 3	1073404PD9817S0001RB.
Calle Santa Lucía, 4	1173017PD9817S0001QB.
Calle Santa Lucía, 5	1073403PD9817S0001KB.
Calle Santa Lucía, 6	1173013PD9817S0001AB.
Calle Santa Lucía, 7	1073402PD9817S0001OB.
Calle Santa Lucía, 8 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1173018PD9817S0001PB.
Calle Santa Lucía, 8 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1173018PD9817S0002AZ.
Calle Santa Lucía, 10	1173019PD9817S0001LB.
Calle Santa Lucía, 12	1173020PD9817S0001QB.
Calle Santa Lucía, 13	1173703PD9817S0001XB.
Calle Santa Lucía, 14 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1173021PD9817S0001PB.
Calle Santa Lucía, 14 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1173021PD9817S0002AZ.
Calle Santa Lucía, 15	1173702PD9817S0001DB.
Calle Santa Lucía, 16 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1173022PD9817S0001LB.
Calle Santa Lucía, 16 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1173022PD9817S0002BZ.
Calle Santa Lucía, 17 Es: E Pl: 00 Pt: 01	1173701PD9817S0001RB.
Calle Santa Lucía, 17 Es: E Pl: 01 Pt: 01	1173701PD9817S0002TZ.
Calle Santa Lucía, 18	1173023PD9817S0001TB.
Calle Santa Lucía, 20 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1173024PD9817S0001FB.
Calle Santa Lucía, 20 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1173024PD9817S0002GZ.
Calle Santa Lucía, 22	1173025PD9817S0001MB.
Calle Santa Lucía, 24 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1173009PD9817S0001WB.
Calle Santa Lucía, 24 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1173009PD9817S0002EZ.
Calle Santa Lucía, 26 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	1173001PD9817S0001XB.
Calle Santa Lucía, 26 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	1173001PD9817S0002MZ.
Calle Santa María, 1	0872709PD9807S0001WH.
Calle Santa María, 2	0772303PD9807S0001OH.
Calle Santa María, 3	0872708PD9807S0001HH.
Calle Santa María, 4	0772304PD9807S0001KH.
Calle Santa María, 5	0872707PD9807S0001UH.
Calle Santa María, 6	0772305PD9807S0001RH.
Calle Santa María, 7	0872706PD9807S0001ZH.
Calle Santa María, 8	0772306PD9807S0001DH.
Calle Santa María, 9	0872705PD9807S0001SH.
Calle Santa María, 10	0772403PD9807S0001DH.
Calle Santa María, 11	0872010PD9807S0001WH.
Calle Santa María, 12	0772431PD9807S0001MH.

Dirección	Referencia catastral
Calle Santa María, 13.....	0872009PD9807S0001BH.
Calle Santa María, 14.....	0772404PD9807S0001XH.
Calle Santa María, 15.....	0872008PD9807S0001AH.
Calle Santa María, 16.....	0772405PD9807S0001IH.
Calle Santa María, 17.....	0872007PD9807S0001WH.
Calle Santa María, 18.....	0772406PD9807S0001JH.
Calle Santa María, 20.....	0772407PD9807S0001EH.
Calle Tinados .....	1073020PD9817S0001OB.
Calle Tinados, 2 .....	1073005PD9817S0001BB.
Calle Tinados, 4 .....	1073008PD9817S0001QB.
Calle Virgen de Guadalupe, 2 .....	0873618PD9807S0001AH.
Calle Virgen de Guadalupe, 3 .....	0773204PD9807S0001LH.
Calle Virgen de Guadalupe, 4 .....	0873601PD9807S0001MH.
Calle Virgen de Guadalupe, 5 .....	0773203PD9807S0001PH.
Calle Virgen de Guadalupe, 6 .....	0873009PD9807S0001WH.
Calle Virgen de Guadalupe, 7 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01.....	0773202PD9807S0001QH.
Calle Virgen de Guadalupe, 7 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01.....	0773202PD9807S0002WJ.
Calle Virgen de Guadalupe, 8 .....	0873010PD9807S0001UH.
Calle Virgen de Guadalupe, 9 .....	0773201PD9807S0001GH.
Calle Virgen de Guadalupe, 10 .....	0873011PD9807S0001HH.
Calle Virgen de Guadalupe, 12 .....	0873012PD9807S0001WH.
Calle Virgen de Guadalupe, 14 .....	0873013PD9807S0001AH.
Calleja Portadas, 4 .....	0573016PD9807S0001HH.
Calleja Portadas, 6 .....	0573017PD9807S0001WH.
Calleja Portadas, 12 Es: E Pl: 00 Pt: 01.....	0573004PD9807S0003YK.
Callejón Castillo, 2 .....	0572005PD9807S0001IH.
Plaza Coso, 1 .....	0871022PD9807S0001OH.
Plaza Coso, 4 .....	0770019PD9807S0001SH.
Plaza Coso, 5 .....	0770020PD9807S0001JH.
Plaza Coso, 6 .....	0770021PD9807S0001EH.
Plaza Coso, 7 .....	0770022PD9807S0001SH.
Plaza Coso, 18.....	0869015PD9806N0001QF.
Plaza Coso, 19.....	0969021PD9806N0001BF.
Plaza Encomienda, 1 (D) Es: E Pl: 01 Pt: 01 .....	1071101PD9817S0001QB.
Plaza Encomienda, 1 (D) Es: E Pl: 00 Pt: 01 .....	1071101PD9817S0002WZ.
Plaza Encomienda, 1 .....	1071104PD9817S0001TB.
Plaza Encomienda, 2 .....	1072010PD9817S0001PB.
Plaza Encomienda, 3 .....	1072011PD9817S0001LB.
Plaza Encomienda, 5 .....	1072012PD9817S0001TB.
Plaza Encomienda, 5 Es: E Pl: 00 Pt: 01 .....	1072014PD9817S0001MB.
Plaza Encomienda, 7 Es: E Pl: 01 Pt: 02 .....	1072014PD9817S0002QZ.
Plaza Encomienda, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 03 .....	1072014PD9817S0003WX.
Plaza Mártires, Ndup-0 Es: E Pl: 00 Pt: 01.....	1171029PD9817S0001EB.
Plaza Mártires, 1.....	1072001PD9817S0001WB.
Plaza Mártires, 2.....	1072002PD9817S0001AB.
Plaza Mártires, 3.....	1072003PD9817S0001BB.
Plaza Mártires, 4.....	1072004PD9817S0001YB.
Plaza Mártires, 5.....	1171023PD9817S0001KB.
Plaza Mártires, 6.....	1171024PD9817S0001RB.
Plaza Mártires, 7.....	1171025PD9817S0001DB.
Plaza Mártires, 8.....	1171026PD9817S0001XB.
Plaza Mártires, 9.....	1171027PD9817S0001IB.

Dirección	Referencia catastral
Plaza Mártires, 10. . . . .	1171028PD9817S0001JB.
Plaza Mártires, 11 Es: E Pl: 01 Pt: 01. . . . .	1171029PD9817S0003TX.
Plaza Mártires, 11(A) Suelo . . . . .	1171037PD9817S0001WB.
Plaza Mártires, 12. . . . .	1171030PD9817S0001IB.
Plaza Mártires, 12(D) . . . . .	1171031PD9817S0001JB.
Plaza Mártires, 13. . . . .	1171032PD9817S0001EB.
Plaza Mártires, 15. . . . .	1173015PD9817S0001YB.
Plaza Mártires, 16. . . . .	1173016PD9817S0001GB.
Plaza Mártires, 17. . . . .	1072111PD9817S0001MB.
Plaza Mártires, 18. . . . .	1072112PD9817S0001OB.
Plaza Mártires, 19. . . . .	1072113PD9817S0001KB.
Plaza Mártires, 20. . . . .	1072114PD9817S0001RB.
Plaza Mártires, 21. . . . .	1172701PD9817S0001XB.
Plaza Ovando, 1. . . . .	0974005PD9807S0001OH.
Plaza Ovando, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0974006PD9807S0001KH.
Plaza Ovando, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0974006PD9807S0002LJ.
Plaza Ovando, 3. . . . .	0974007PD9807S0001RH.
Plaza Ovando, 4 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0974008PD9807S0001DH.
Plaza Ovando, 4 Es: E Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0974008PD9807S0002FJ.
Plaza Ovando, 5. . . . .	0974004PD9807S0001MH.
Plaza Ovando, 6. . . . .	0974003PD9807S0001FH.
Plaza Ovando, 7. . . . .	0974009PD9807S0001XH.
Plaza Ovando, 8. . . . .	0974010PD9807S0001RH.
Plaza Ovando, 10. . . . .	0875014PD9807N0001UI.
Plaza Ovando, 11. . . . .	0875015PD9807N0001HI.
Plaza Ovando, 12. . . . .	0875016PD9807N0001WI.
Plaza Ovando, 13. . . . .	0875017PD9807N0001AI.
Plaza Ovando, 14. . . . .	0875019PD9807N0001YI.
Plaza Ovando, 15. . . . .	0875018PD9807N0001BI.
Plaza Ovando, 17. . . . .	0873204PD9807S0001AH.
Plaza Ovando, 18. . . . .	0873205PD9807S0001BH.
Plaza Ovando, 19 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0873206PD9807S0001YH.
Plaza Ovando, 19 Es: E Pl: 00 Pt: 02. . . . .	0873206PD9807S0002UJ.
Plaza Ovando, 21. . . . .	0974701PD9807S0001QH.
Plaza Ovando, 22. . . . .	0974702PD9807S0001PH.
Plaza Príncipe de Asturias, 1 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0873617PD9807S0001WH.
Plaza Príncipe de Asturias, 1 Es: E Pl: 00 Pt: 02. . . . .	0873617PD9807S0002EJ.
Plaza Príncipe de Asturias, 2. . . . .	0773205PD9807S0001TH.
Plaza Príncipe de Asturias, 3. . . . .	0773004PD9807S0001AH.
Plaza Príncipe de Asturias, 4. . . . .	0773005PD9807S0001BH.
Plaza Príncipe de Asturias, 5. . . . .	0773006PD9807S0001YH.
Plaza Príncipe de Asturias, 6. . . . .	0773003PD9807S0001WH.
Plaza Príncipe de Asturias, 7. . . . .	0773007PD9807S0001GH.
Plaza Príncipe de Asturias, 9. . . . .	0773707PD9807S0001BH.
Plaza Príncipe de Asturias, 10. . . . .	0773708PD9807S0001YH.
Plaza Príncipe de Asturias, 12. . . . .	0772002PD9807S0001AH.
Plaza Príncipe de Asturias, 13. . . . .	0772003PD9807S0001BH.
Plaza Príncipe de Asturias, 14. . . . .	0772301PD9807S0001FH.
Plaza Príncipe de Asturias, 15. . . . .	0772302PD9807S0001MH.
Plaza Príncipe de Asturias, 17 Es: E Pl: 00 Pt: 01. . . . .	0872710PD9807S0001UH.
Plaza Príncipe de Asturias, 17 Es: E Pl: 01 Pt: 01. . . . .	0872710PD9807S0002IJ.
Plaza Príncipe de Asturias, 18. . . . .	0872711PD9807S0001HH.

Dirección	Referencia catastral
Plaza Príncipe de Asturias, 19	0872712PD9807S0001WH.
Plaza Príncipe de Asturias, 20	0872713PD9807S0001AH.
Plaza Príncipe de Asturias, 21	0873615PD9807S0001UH.
Plaza Príncipe de Asturias, 22	0873616PD9807S0001HH.
Plaza Príncipe de Asturias, 23	0772101PD9807S0001YH.
Plaza Príncipe de Asturias, 24	0773501PD9807S0001RH.
Pza Arrabalejo, 1	0969019PD9806N0001YF.
Travesía Derecha, 1	0674504PD9807S0001ZH.
Travesía Derecha, 3	0674503PD9807S0001SH.
Travesía Derecha, 4	0673218PD9807S0001AH.
Travesía Derecha, 6	0673219PD9807S0001BH.
Travesía Derecha, 8	0673220PD9807S0001WH.
Travesía Derecha, 10	0673221PD9807S0001AH.
Travesía Derecha, 12 (D)	0673223PD9807S0001YH.
Travesía Derecha, 12 Suelo	0673227PD9807S0001LH.
Travesía Derecha, 14	0673224PD9807S0001GH.
Travesía Francisco Pizarro, 1	0972407PD9807S0001PH.
Travesía Francisco Pizarro, 2	0971001PD9807S0001RH.
Travesía Francisco Pizarro, 4	0971002PD9807S0001DH.
Travesía Francisco Pizarro, 6 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0971003PD9807S0001XH.
Travesía Francisco Pizarro, 6 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0971003PD9807S0002MJ.
Travesía Mártires, 2	1171033PD9817S0001SB.
Travesía Mártires, 4	1171034PD9817S0001ZB.
Travesía Padre Gilete, 1	1073302PD9817S0001TB.
Travesía Padre Gilete, 3	1073301PD9817S0001LB.
Travesía Peñas, 1 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0573221PD9807S0001LH.
Travesía Peñas, 1 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0573221PD9807S0002BJ.
Travesía Santa María, 4	0772402PD9807S0001RH.

Del mismo modo, formaría parte de la delimitación del conjunto histórico por su significación arquitectónica y artística, aunque estén fuera del núcleo histórico principal, el convento de Nuestra Señora de la Luz; las ermitas dedicadas al Buen Jesús, Padre Eterno, San Antón, San Gregorio, San Juan, Santa Lucía y la Soledad; las Casas de la Greña y Casa Vieja de Araya; los cruceros situados junto a la ermita de San Juan y la ermita de la Soledad; el Humilladero; el Hito; el Puente Viejo sobre río Jumadiel y la Fábrica de Harinas. Todos ellos son elementos de gran valor patrimonial que complementan el conjunto histórico y lo definen.

Estos bienes ocupan de manera total o parcial las siguientes fincas, con las siguientes referencias catastrales:

- Casa de la Greña: Polígono 9, parcela 4. Greña: 1033A009000040000AP.
- Casa Vieja de Araya: Polígono 53, parcela 1. Araya Casa. 10033A053000010000AR.
- Convento de Nuestra Señora de la Luz: LG Buen Jesús. Polígono 13, parcela 20. Buen Jesús. 10033A013000200000AM.
- Crucero (junto ermita de San Juan): Polígono 11, parcela 59. Soledad. 10033A014002590000AJ.
- Crucero (junto ermita de la Soledad): Polígono 11, parcela 59. Soledad. 10033A014002590000AJ.
- Ermita del Buen Jesús: Polígono 13, parcela 19. Buen Jesús. 10033A013000190000AK.
- Ermita del Padre Eterno: Polígono 42, parcela 7. Reliquia. 10033A042000070000AU.
- Ermita de San Antón: Barrio San Antón, 1. 0868701PD9806N0001JF.
- Ermita de San Gregorio: Polígono 5, parcela 49. San Gregorio. 10033A005000490000AJ.
- Ermita de San Juan: Polígono 11, parcela 21. San Juan. 10033A011000210000AW.

Ermita de Santa Lucía: BO Sta. Lucía, 1. 1474301PD9817S0001GB.  
 Ermita de la Soledad: Polígono 11, parcela 59. Soledad. 10033A011000730000AD.  
 Fábrica de Harinas: Carretera de Cáceres, 12. 1378002PD9817N0001JS.  
 Hito: Travesía Transhumancia. Sin referencia catastral.  
 Humilladero: Polígono 14, parcela 259. Humilladero. 10033A014002590000AJ.  
 Puente Viejo sobre río Jumadiel: Polígono 25, Parcela 9004. Río Jumadiel.  
 10033A025090050000AU.

Todo lo cual se expresa en los correspondientes planos incorporados al anexo III.

#### *Delimitación del entorno de protección y justificación*

El criterio general que se ha seguido en la delimitación del entorno de protección consiste en incluir dentro de su área los siguientes elementos:

Parcelas y espacios públicos que limitan directamente con el conjunto histórico.  
 Parcelas próximas y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato.

Y ello en la consideración de que cualquier intervención que se realice en estos espacios y parcelas puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión en el entorno del Conjunto Histórico de las siguientes parcelas, de manera total o parcial:

Avenida Gabriel y Galán, 1. ....	0875013PD9807N0001ZI.
Avenida Gabriel y Galán, 2. ....	0974011PD9807S0001DH.
Avenida Gabriel y Galán, 3. ....	0875012PD9807N0001SI.
Avenida Gabriel y Galán, 4. ....	0974012PD9807S0001XH.
Avenida Gabriel y Galán, 5. ....	0875011PD9807N0001EI.
Avenida Gabriel y Galán, 6. ....	0974013PD9807S0001IH.
Avenida Gabriel y Galán, 7. ....	0875010PD9807N0001JI.
Avenida Gabriel y Galán, 8. ....	0974014PD9807S0001JH.
Avenida Gabriel y Galán, 10. ....	0974015PD9807S0001EH.
Avenida Gabriel y Galán, 12 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. ....	0974016PD9807S0001SH.
Avenida Gabriel y Galán, 12 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. ....	0974016PD9807S0002DJ.
Avenida Gabriel y Galán, 14. ....	0974017PD9807S0001ZH.
Avenida Gabriel y Galán, 15. ....	0875006PD9807N0001II.
Avenida Gabriel y Galán, 16. ....	0974018PD9807S0001UH.
Avenida Gabriel y Galán, 18 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01. ....	0974019PD9807S0001HH.
Avenida Gabriel y Galán, 18 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01. ....	0974019PD9807S0002JJ.
Avenida Gabriel y Galán, 20. ....	0974020PD9807S0001ZH.
Barrio Humilladeros, 2 Suelo. ....	1170206PD9817S0001FB.
Barrio Humilladeros, 4 Suelo. ....	1170207PD9817S0001MB.
Barrio Humilladeros, 6. ....	1170210PD9817S0001MB.
Barrio Humilladeros, 6. ....	1170208PD9817S0001OB.
Barrio San Antón, 3. ....	0868608PD9806N0001UF.
Barrio San Antón, 6 Suelo. ....	0767201PD9806N0001MF.
Barrio San Antón, 15. ....	0868602PD9806N0001XF.
Barrio San Antón, 15 (D). ....	0868609PD9806N0001HF.
Barrio San Antón, 17. ....	0868601PD9806N0001DF.
Barrio San Antón, 19. ....	0869009PD9806N0001BF.
Barrio San Antón, 21. ....	0869008PD9806N0001AF.
Barrio San Antón, 23. ....	0869007PD9806N0001WF.
Barrio San Antón, 25. ....	0869006PD9806N0001HF.
Barrio San Antón, 27. ....	0869005PD9806N0001UF.

Barrio San Antón, 28 .....	0867101PD9806N0001AF.
Barrio San Antón, 29 .....	0869004PD9806N0001ZF.
Barrio San Antón, 30 .....	0868302PD9806N0001PF.
Barrio San Antón, 32 .....	0868301PD9806N0001QF.
Barrio San Antón, 34 .....	0968806PD9806N0001SF.
Barrio San Antón, 34 (A) .....	0968810PD9806N0001ZF.
Barrio San Antón, 36 .....	0968807PD9806N0001ZF.
Barrio San Antón, 38 .....	0968808PD9806N0001UF.
Barrio San Antón, 40 .....	0968809PD9806N0001HF.
Calle Antonio Gómez Suelo .....	10033A014002910000AD.
Calle Antonio Gómez Suelo Polígono 14 Parcela 278. Humilladero .....	10033A014002780000AL.
Calle Arrabalalejo, 12 .....	0968803PD9806N00011F.
Calle Arrabalalejo, 14 .....	0968804PD9806N0001JF.
Calle Arrabalalejo, 16 .....	0968805PD9806N0001EF.
Calle Casimiro Ortas. Suelo. Polígono 14 Parcela 42. San Juan .....	10033A014000420000AZ.
Calle Casimiro Ortas, 31 .....	0674002PD9807S0001YH.
Calle Casimiro Ortas, 33 .....	0674017PD9807S0001XH.
Calle Casimiro Ortas, 35 .....	0674018PD9807S0001IH.
Calle Derecha, 45 .....	0573102PD9807S0001DH.
Calle Derecha, 46 .....	0574002PD9807S0001FH.
Calle Derecha, 47 .....	0573101PD9807S0001RH.
Calle Derecha, 48 .....	0574003PD9807S0001MH.
Calle Derecha, 49 Es: E Pl: 00 Pt: 01 .....	0573803PD9807S0001RH.
Calle Derecha, 49 Es: E Pl: 01 Pt: 01 .....	0573803PD9807S0002TJ.
Calle Derecha, 50 .....	0574001PD9807S0001TH.
Calle Derecha, 51 .....	0573802PD9807S0001KH.
Calle Derecha, 52 .....	0574004PD9807S0001OH.
Calle Derecha, 53 .....	0573801PD9807S0001OH.
Calle Derecha, 54 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 .....	0574005PD9807S0001KH.
Calle Derecha, 54 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 .....	0574005PD9807S0002LJ.
Calle Derecha, 56 (D) .....	0574006PD9807S0001RH.
Calle Derecha, 56 .....	0574007PD9807S0001DH.
Calle Derecha, 58 .....	0574008PD9807S0001XH.
Calle Extremadura Suelo .....	1173007PD9817S0001UB.
Calle Extremadura, 1 .....	1173038PD9817S0001ZB.
Calle Extremadura, 2 .....	1173039PD9817S0001UB.
Calle Extremadura, 3 .....	1173037PD9817S0001SB.
Calle Extremadura, 4 .....	1173040PD9817S0001SB.
Calle Extremadura, 5 .....	1173036PD9817S0001EB.
Calle Extremadura, 6 .....	1173041PD9817S0001ZB.
Calle Extremadura, 7 .....	1173035PD9817S0001JB.
Calle Extremadura, 8 .....	1173042PD9817S0001UB.
Calle Extremadura, 9 .....	1173034PD9817S0001IB.
Calle Extremadura, 10 .....	1173043PD9817S0001HB.
Calle Extremadura, 11 .....	1173033PD9817S0001XB.
Calle Extremadura, 12 .....	1173044PD9817S0001WB.
Calle Extremadura, 13 .....	1173032PD9817S0001DB.
Calle Extremadura, 14 .....	1173045PD9817S0001AB.
Calle Extremadura, 15 .....	1173031PD9817S0001RB.
Calle Extremadura, 16 .....	1173046PD9817S0001BB.
Calle Extremadura, 17 .....	1173030PD9817S0001KB.
Calle Extremadura, 18 .....	1173047PD9817S0001YB.

Calle Extremadura, 19	1173029PD9817S0001DB.
Calle Extremadura, 21	1173028PD9817S0001RB.
Calle Francisco Lizaur, 48	1170201PD9817S0001GB.
Calle Francisco Lizaur, 50	1170202PD9817S0001QB.
Calle Francisco Lizaur, 52	1170203PD9817S0001PB.
Calle Francisco Lizaur, 54	1170211PD9817S0001OB.
Calle Francisco Lizaur, 54 (A)	1170212PD9817S0001KB.
Calle Francisco Lizaur, 54 (D)	1170209PD9817S0001KB.
Calle Francisco Lizaur, 56 Suelo	1170205PD9817S0001TB.
Calle Fco. Lizaur, Suelo Polígono 14 Parcela 279. Humilladero.	10033A014002790000AT.
Calle Juan Pico Domínguez, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0875020PD9807N0002SO.
Calle Juan Pico Domínguez, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 02	0875020PD9807N0003DP.
Calle Juan Pico Domínguez, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 03	0875020PD9807N0004FA.
Calle Juan Pico Domínguez, 3 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0873804PD9807S0001SH.
Calle Juan Pico Domínguez, 3 Es: E Pl: 00 Pt: 02	0873804PD9807S0002DJ.
Calle Juan Pico Domínguez, 4	0875021PD9807N0001BI.
Calle Juan Pico Domínguez, 5	0873806PD9807S0001UH.
Calle Juan Pico Domínguez, 6	0875022PD9807N0001YI.
Calle Juan Pico Domínguez, 7	0873810PD9807S0001HH.
Calle Juan Pico Domínguez, 8 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0875023PD9807N0001GI.
Calle Juan Pico Domínguez, 8 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0875023PD9807N0002HO.
Calle Juan Pico Domínguez, 9	0873809PD9807S0001AH.
Calle Juan Pico Domínguez, 10	0875024PD9807N0001QI.
Calle Juan Pico Domínguez, 11	0774503PD9807S0001RH.
Calle Juan Pico Domínguez, 12	0875025PD9807N0001PI.
Calle Juan Pico Domínguez, 13	0774504PD9807S0001DH.
Calle Juan Pico Domínguez, 15	0774505PD9807S0001XH.
Calle Juan Pico Domínguez, 17	0774506PD9807S0001IH.
Calle Juan Pico Domínguez, 19	0774507PD9807S0001JH.
Calle Juan Pico Domínguez, 21	0774508PD9807S0001EH.
Calle Juan Pico Domínguez, 22	0875038PD9807N0001II.
Calle Juan Pico Domínguez, 23	0774509PD9807S0001SH.
Calle Juan Pico Domínguez, 24	0875039PD9807N0001JI.
Calle Juan Pico Domínguez, 25	0774510PD9807S0001JH.
Calle Juan Pico Domínguez, 27	0774511PD9807S0001EH.
Calle Juan Pico Domínguez, 29	0774512PD9807S0001SH.
Calle Juan Pico Domínguez, 31	0774513PD9807S0001ZH.
Calle Juan Pico Domínguez, 33	0774514PD9807S0001UH.
Calle Ollerías, 1	0675015PD9807N0001OI.
Calle Ollerías, 2 (D) Suelo	0875027PD9807N0001TI.
Calle Ollerías, 2	0875028PD9807N0001FI.
Calle Ollerías, 3	0675014PD9807N0001MI.
Calle Ollerías, 4	0875029PD9807N0001MI.
Calle Ollerías, 5	0675013PD9807N0001FI.
Calle Ollerías, 6	0875030PD9807N0001TI.
Calle Ollerías, 7 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0675012PD9807N0001TI.
Calle Ollerías, 7 Es: E Pl: 01 Pt: 01	0675012PD9807N0002YO.
Calle Ollerías, 8	0875031PD9807N0001FI.
Calle Ollerías, 10	0875032PD9807N0001MI.
Calle Ollerías, 11 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01	0675010PD9807N0001PI.
Calle Ollerías, 11 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01	0675010PD9807N0002AO.
Calle Ollerías, 12	0875033PD9807N0001OI.
Calle Ollerías, 13	0675009PD9807N0001TI.
Calle Ollerías, 14	0875034PD9807N0001KI.

Calle Ollerías, 15	0675008PD9807N0001LI.
Calle Ollerías, 17	0675007PD9807N0001PI.
Calle Ollerías, 18	0776009PD9807N0001WI.
Calle Ollerías, 19	0675006PD9807N0001QI.
Calle Ollerías, 21	0675005PD9807N0001GI.
Calle Ollerías, 23	0675004PD9807N0001YI.
Calle Ollerías, 25	0675003PD9807N0001BI.
Calle Ollerías, 27 Suelo	0675002PD9807N0001AI.
Calle Ollerías, 29	0675001PD9807N0001WI.
Calle Padre Gilete, 16 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01.	1173006PD9817S0001ZB.
Calle Padre Gilete, 16 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01.	1173006PD9817S0002XZ.
Calle Padre Gilete, 31	1275012PD9817N0001RS.
Calle Padre Gilete, 33 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01.	1373013PD9817S0001KB.
Calle Padre Gilete, 33 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01.	1373013PD9817S0002LZ.
Calle Padre Gilete, 35	1373012PD9817S0001OB.
Calle Padre Gilete, 37	1373011PD9817S0001MB.
Calle Padre Gilete, 39	1373010PD9817S0001FB.
Calle Padre Gilete, 41	1373009PD9817S0001OB.
Calle Padre Gilete, 43	1373008PD9817S0001MB.
Calle Palacios, 19.	0572001PD9807S0001KH.
Calle Peñafuerte, 2.	0674003PD9807S0001GH.
Calle Peñafuerte, 2D	0674004PD9807S0001QH.
Calle Peñafuerte, 4.	0674005PD9807S0001PH.
Calle Peñafuerte, 6.	0674006PD9807S0001LH.
Calle Peñafuerte, 8.	0674007PD9807S0001TH.
Calle Peñafuerte, 10.	0674008PD9807S0001FH.
Calle Peñafuerte, 12.	0674009PD9807S0001MH.
Calle Peñafuerte, 14 Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0674010PD9807S0001TH.
Calle Peñafuerte, 14 Es: E Pl: 01 Pt: 01.	0674010PD9807S0002YJ.
Calle Peñafuerte, 16.	0674011PD9807S0001FH.
Calle Peñafuerte, 18 Es: E Pl: 00 Pt: 01.	0674012PD9807S0002QJ.
Calle Peñafuerte, 18 Es: E Pl: 01 Pt: 01.	0674012PD9807S0003WK.
Calle Peñafuerte, 20.	0674013PD9807S0001OH.
Calle Peñafuerte, 22.	0674014PD9807S0001KH.
Calle Peñafuerte, 24.	0674015PD9807S0001RH.
Calle Peñafuerte, 24 (D).	0674016PD9807S0001DH.
Calle Peñas, 5	0573807PD9807S0001JH.
Calle Peñas, 7	0573806PD9807S0001IH.
Calle Peñas, 9	0573805PD9807S0001XH.
Calle Peñas, 11	0573804PD9807S0001DH.
Calle Ramón y Cajal, 2.	0873803PD9807S0001EH.
Calle Ramón y Cajal, 4.	0873805PD9807S0001ZH.
Calle Ramón y Cajal, 8.	0873807PD9807S0001HH.
Calle Ramón y Cajal, 10.	0873808PD9807S0001WH.
Calle San Antón, 1	0869011PD9806N0001AF.
Calle San Antón, 2	0869608PD9806N0001SF.
Calle San Antón, 2(D).	0869616PD9806N0001AF.
Calle San Antón, 3 Bl: 0	0869010PD9806N0001WF.
Calle San Antón, 3 Bl: 0 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0869014PD9806N0001GF.
Calle San Antón, 4	0869609PD9806N0001ZF.
Calle San Antón, 6	0869610PD9806N0001EF.
Calle San Antón, 8 Suelo	0869611PD9806N0001SF.
Calle Santa Lucía, 19.	1275011PD9817N0001KS.
Calle Santa Lucía, 21	1275010PD9817N0001OS.

Calle Santa Lucía, 23	1275009PD9817N0001RS.
Calle Santa Lucía, 25	1275008PD9817N0001KS.
Calle Santa Lucía, 27	1275007PD9817N0001OS.
Calle Santa Lucía, 28	1373014PD9817S0001RB.
Calle Santa Lucía, 29	1275006PD9817N0001MS.
Calle Santa Lucía, 30	1373015PD9817S0001DB.
Calle Santa Lucía, 32	1373016PD9817S0001XB.
Calle Santa Lucía, 34	1373017PD9817S0001IB.
Calle Santa Lucía, 36	1373018PD9817S0001JB.
Calle Santa Lucía, 38	1373019PD9817S0001EB.
Calle Santa Lucía, 40	1373020PD9817S0001IB.
Calle Santa Lucía, 42	1373021PD9817S0001JB.
Calle Santa Lucía, 44	1373022PD9817S0001EB.
Calle Tinados, 1	1074009PD9817S0001GB.
Calle Virgen de Guadalupe, 11	0873802PD9807S0001JH.
Calle Virgen de Guadalupe, 13	0873801PD9807S0001IH.
Calleja Coria, 1	0776008PD9807N0001HI.
Calleja Coria, 2	0875035PD9807N0001RI.
Calleja Coria, 3	0776007PD9807N0001UI.
Calleja Coria, 5	0776006PD9807N0001Z.
Calleja Portadas, 1	0473409PD9807S0001RH.
Calleja Portadas, 3	0473408PD9807S0001KH.
Calleja Portadas, 5	0473407PD9807S0001OH.
Calleja Portadas, 7 (B)	0473410PD9807S0001OH.
Calleja Portadas, 7 Suelo	0473406PD9807S0001MH.
Calleja Portadas, 8	0573811PD9807S0001EH.
Calleja Portadas, 8 (A)	0573812PD9807S0001SH.
Calleja Portadas, 9	0473405PD9807S0001FH.
Calleja Portadas, 11	0473404PD9807S0001TH.
Calleja Portadas, 13	0473403PD9807S0001LH.
Calleja Portadas, 15	0473402PD9807S0001PH.
Calleja Portadas, 17	0473401PD9807S0001QH.
Calleja Portadas, 32 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474901PD9807S0001EH.
Calleja Portadas, 34 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474901PD9807S0002RJ.
Calleja Portadas, 36 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474901PD9807S0003TK.
Calleja Portadas, 38 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474901PD9807S0004YL.
Calleja Portadas, 40 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474902PD9807S0001SH.
Calleja Portadas, 42 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474902PD9807S0002DJ.
Calleja Portadas, 44 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474902PD9807S0003FK.
Calleja Portadas, 46 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474902PD9807S0004GL.
Calleja Portadas, 48 Es: E Pl: 00 Pt: 01	0474903PD9807S0001ZH.
Callejón Castillo, 4	0572006PD9807S0001JH.
Callejón del Coso, 1	0869615PD9806N0001WF.
Callejón del Coso, 2 Suelo	0770023PD9807S0001ZH.
Callejón del Coso, 3	0869614PD9806N0001HF.
Callejón del Coso, 5	0869613PD9806N0001UF.
Callejón del Coso, 7	0869612PD9806N0001ZF.
Callejón del Membrillar, 1	1173011PD9817S0001HB.
Lugar Acotada Es: E Pl: 01 Pt: 01 Polígono 14 Parcela 286. San Juan	10033A014002860001SL.
Lugar Acotada Es: E Pl: 01 Pt: 01 Polígono 14 Parcela 287. San Juan	10033A014002870001ST.
Lugar San Juan Suelo	0674020PD9807S0001XH.
Lugar San Juan Suelo	0674019PD9807S0001JH.

Lugar San Juan Suelo Polígono 14 Parcela 284. San Juan . . .	10033A014002840000AM.
Lugar San Juan Suelo Polígono 14 Parcela 285. San Juan . . .	10033A014002850000AO.
Lugar San Juan, 2 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0474903PD9807S0002XJ.
Lugar San Juan, 4 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0474903PD9807S0003MK.
Lugar San Juan, 6 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0474903PD9807S0004QL.
Lugar San Juan, 8 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0474903PD9807S0005WB.
Plaza Coso, 2 . . . . .	0871024PD9807S0001RH.
Plaza Coso, 10 . . . . .	0869601PD9806N0001KF.
Plaza Coso, 11 Es: 1 Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0869602PD9806N0001RF.
Plaza Coso, 11 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0869602PD9806N0002TG.
Plaza Coso, 12 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0869603PD9806N0001DF.
Plaza Coso, 12 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0869603PD9806N0002FG.
Plaza Coso, 13 . . . . .	0869604PD9806N0001XF.
Plaza Coso, 14 . . . . .	0869605PD9806N0001IF.
Plaza Coso, 15 . . . . .	0869606PD9806N0001JF.
Plaza Coso, 15(D) Suelo . . . . .	0869607PD9806N0001EF.
Plaza Coso, 16 . . . . .	0869012PD9806N0001BF.
Plaza Coso, 17 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	0869013PD9806N0001YF.
Plaza Coso, 17 Es: E Pl: 01 Pt: 01 . . . . .	0869013PD9806N0002UG.
Plaza Coso, 18 . . . . .	0869015PD9806N0001QF.
Plaza Mártires, 14 . . . . .	1173012PD9817S0001WB.
Travesía Arrabalejo, 2 . . . . .	0869002PD9806N0001EF.
Travesía Arrabalejo, 2 (A) . . . . .	0869016PD9806N0001PF.
Travesía Arrabalejo, 4 . . . . .	0869003PD9806N0001SF.
Travesía Arrabalejo, 6 . . . . .	0968801PD9806N0001DF.
Travesía Arrabalejo, 8 . . . . .	0968802PD9806N0001XF.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 2 . . . . .	0974021PD9807S0001UH.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 4 . . . . .	0974001PD9807S0001LH.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 4 (A) . . . . .	0974022PD9807S0001HH.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 6 . . . . .	0974023PD9807S0001WH.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 8 . . . . .	0974002PD9807S0001TH.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 10 . . . . .	1074010PD9817S0001BB.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 12 . . . . .	1074011PD9817S0001YB.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 14 . . . . .	1074012PD9817S0001GB.
Travesía Avenida de Gabriel y Galán, 16 . . . . .	1074008PD9817S0001YB.
Travesía Mártires, 6 Suelo . . . . .	1171035PD9817S0001UB.
Travesía Mártires, 6 Suelo . . . . .	1171036PD9817S0001HB.
Travesía Padre Gillete, 2 . . . . .	1275029PD9817N0001GS.
Travesía Padre Gillete, 4 . . . . .	1275030PD9817N0001BS.
Travesía Padre Gillete, 5 . . . . .	1074007PD9817S0001BB.
Travesía Padre Gillete, 6 . . . . .	1275031PD9817N0001YS.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1074023PD9817S0001KB.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 02 . . . . .	1074023PD9817S0002LZ.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 03 . . . . .	1074023PD9817S0003BX.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 04 . . . . .	1074024PD9817S0001RB.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 05 . . . . .	1074024PD9817S0002TZ.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 06 . . . . .	1074024PD9817S0003YX.
Travesía Padre Gillete, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 07 . . . . .	1074024PD9817S0004UM.
Travesía Padre Gillete, 8 . . . . .	1275028PD9817N0001YS.
Travesía Peñas . . . . .	0573103PD9807S0001XH.
Polígono 14, Parcela 68. Castillo . . . . .	10033A014000680000AJ.
Polígono 14, Parcela 75. Castillo Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000750000AU.
Polígono 14, Parcela 75. Castillo Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000750001SI.
Polígono 14, Parcela 76. Castillo . . . . .	10033A014000760000AH.

Polígono 14, Parcela 84. Arenal . . . . .	10033A014000840000AG.
Polígono 14, Parcela 89. Camino del Berroco Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000890000AF.
Polígono 14, Parcela 89. Camino del Berroco Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000890001SG.
Polígono 14, Parcela 90. Camino del Berroco . . . . .	10033A014000900000AL.
Polígono 14, Parcela 91. Calleja Marina . . . . .	10033A014000910000AT.
Polígono 14, Parcela 92. Calleja Marina . . . . .	10033A014000920000AF.
Polígono 14, Parcela 96. San Antón. . . . .	10033A014000960000AR.
Polígono 14, Parcela 97. San Antón. . . . .	10033A014000970000AD.
Polígono 14, Parcela 144. Caños. . . . .	10033A014001440000AB.
Polígono 14, Parcela 268. Castillo . . . . .	10033A014002680000AW.
Polígono 14, Parcela 302. Camino del Berroco . . . . .	10033A014003020000AA.

En cuanto a los bienes dispersos incluidos en el conjunto histórico de Brozas, formarían parte de su entorno de los mismos de forma total o parcial las siguientes fincas, con las siguientes referencias catastrales:

Casa de la Greña: Polígono 9, parcela 4. Greña. 1033A009000040000AP.

Casa Vieja de Araya: Polígono 53, parcela 1. Araya Casa. 10033A053000010000AR.

Convento de Nuestra Señora de la Luz, ermita del Buen Jesús, ermita de la Soledad y Crucero, ermita de San Juan y Crucero:

Polígono 11, Parcela 19. San Juan . . . . .	10033A011000190000AA.
Polígono 11, Parcela 21. San Juan . . . . .	10033A011000210000AW.
Polígono 11, Parcela 32. San Juan . . . . .	10033A011000320000AT.
Polígono 11, Parcela 53. San Juan . . . . .	10033A011000530000AW.
Polígono 11, Parcela 59. Soledad . . . . .	10033A011000590000AP.
Polígono 11, Parcela 63. Soledad . . . . .	10033A011000630000AL.
Polígono 11, Parcela 64. Soledad . . . . .	10033A011000640000AT.
Polígono 11, Parcela 66. Soledad . . . . .	10033A011000660000AM.
Polígono 11, Parcela 67. Soledad . . . . .	10033A011000670000AO.
Polígono 11, Parcela 9003. Calleja Alcántara . . . . .	10033A011090030000AI.
Polígono 11 Parcela 9006. Camino de Barreros . . . . .	10033A011090060000AS.
Polígono 13, Parcela 17. Buen Jesús . . . . .	10033A013000170000AM.
Polígono 13, Parcela 18. Buen Jesús . . . . .	10033A013000180000AO.
Polígono 13, Parcela 21. Prados . . . . .	10033A013000210000AO.
Polígono 13, Parcela 9002. Cañada de Ganados . . . . .	10033A013090020000AY.

Ermita del Buen Jesús: Polígono 13 Parcela 19. Buen Jesús. 10033A013000190000AK.

Ermita de San Gregorio: Polígono 5 Parcela 49. San Gregorio. 10033A005000490000AJ.

Ermita de Santa Lucía:

Avenida Transhumancia, Suelo . . . . .	1474801PD9817S0001SB.
Barrio de Santa Lucía. . . . .	1574705PD9817S0001DB.
Barrio de Santa Lucía, 3. . . . .	1574703PD9817S0001KB.
Barrio de Santa Lucía, 5. . . . .	1574701PD9817S0001MB.
Calleja Mimbre, 17 . . . . .	1474004PD9817S0001UB.
Calleja Mimbre, 19 . . . . .	1474003PD9817S0001ZB.
Calleja Mimbre, 21 Suelo . . . . .	1474002PD9817S0001SB.
Callejón Membrillar, 33. . . . .	1574704PD9817S0001RB.
Travesía de la Transhumancia, 7 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1374907PD9817S0004SM.
Travesía de la Transhumancia, 9 Es: E Pl: 00 Pt: 01 . . . . .	1574106PD9817S0001ZB.
Travesía de la Transhumancia, 26 . . . . .	1474001PD9817S0001EB.
Polígono 14, Parcela 68. Paraje: Castillo . . . . .	10033A014000680000AJ.
Polígono 14, Parcela: 75. Paraje: Castillo Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000750000AU.
Polígono 14, Parcela: 75. Paraje: Castillo Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000750001SI.
Polígono 14, Parcela 76. Castillo . . . . .	10033A014000760000AH.

Polígono 14, Parcela 84. Arenal . . . . .	10033A014000840000AG.
Polígono: 14 Parcela: 89. Paraje: Camino del Berroco Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000890000AF.
Polígono 14, Parcela 90. Camino del Berroco . . . . .	10033A014000900000AL.
Polígono 14, Parcela 91. Calleja Marina . . . . .	10033A014000910000AT.
Polígono 14, Parcela 92. Calleja Marina . . . . .	10033A014000920000AF.
Polígono 14, Parcela 9007. Calleja Domingo Flor . . . . .	10033A014090070000AB.
Polígono 14 Parcela 9015. Camino . . . . .	10033A014090150000AL.
Polígono 14 Parcela 9016. Camino . . . . .	10033A014090160000AT.
Polígono 14, Parcela 9018. Camino del Convento . . . . .	10033A014090180000AM.

## Humilladero:

Barrio Humilladeros, 27 . . . . .	1270007PD9817S0001UB.
Barrio Humilladeros. Suelo Polígono:14 Parcela:62 Paraje: Humilladero Z. Concentración: 0 . . . . .	10033A014000620001SP.
Polígono:14 Parcela:62. Paraje: Humilladero Z. Concentración:0 . . . . .	10033A014000620000AO.
Polígono 14, Parcela 234. Humilladero . . . . .	10033A014002340000AU.
Polígono 14 Parcela 235. Humilladero . . . . .	10033A014002350000AH.
Polígono 14 Parcela 236. Humilladero . . . . .	10033A014002360000AW.

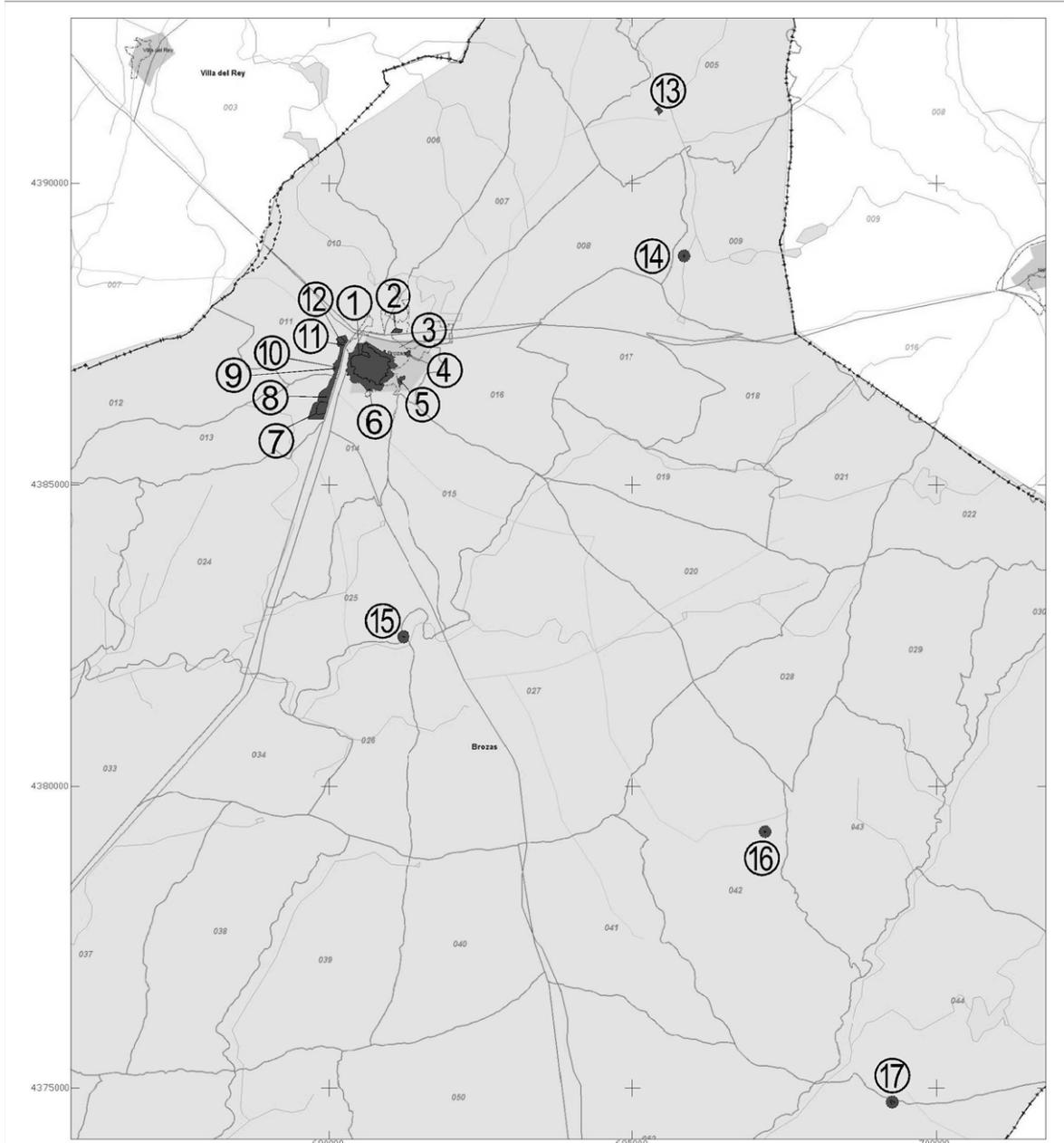
## Puente sobre el río Jumadiel:

Polígono 25 Parcela 8. Tapia Manantío . . . . .	10033A025000080000AS.
Polígono 25 Parcela 9. Tapia Manantío . . . . .	10033A025000090000AZ.
Polígono 25, Parcela 9004. Río Jumadiel . . . . .	10033A025090040000AZ.
Polígono 25, Parcela 9005. Camino de la Mina . . . . .	10033A025090050000AU.
Polígono 26 Parcela 1. Tapia . . . . .	10033A026000010000AP.
Polígono 27 Parcela 1. Tapia . . . . .	10033A027000010000AW.
Polígono 26 Parcela 9001. Camino de la Mina . . . . .	10033A026090010000AO.

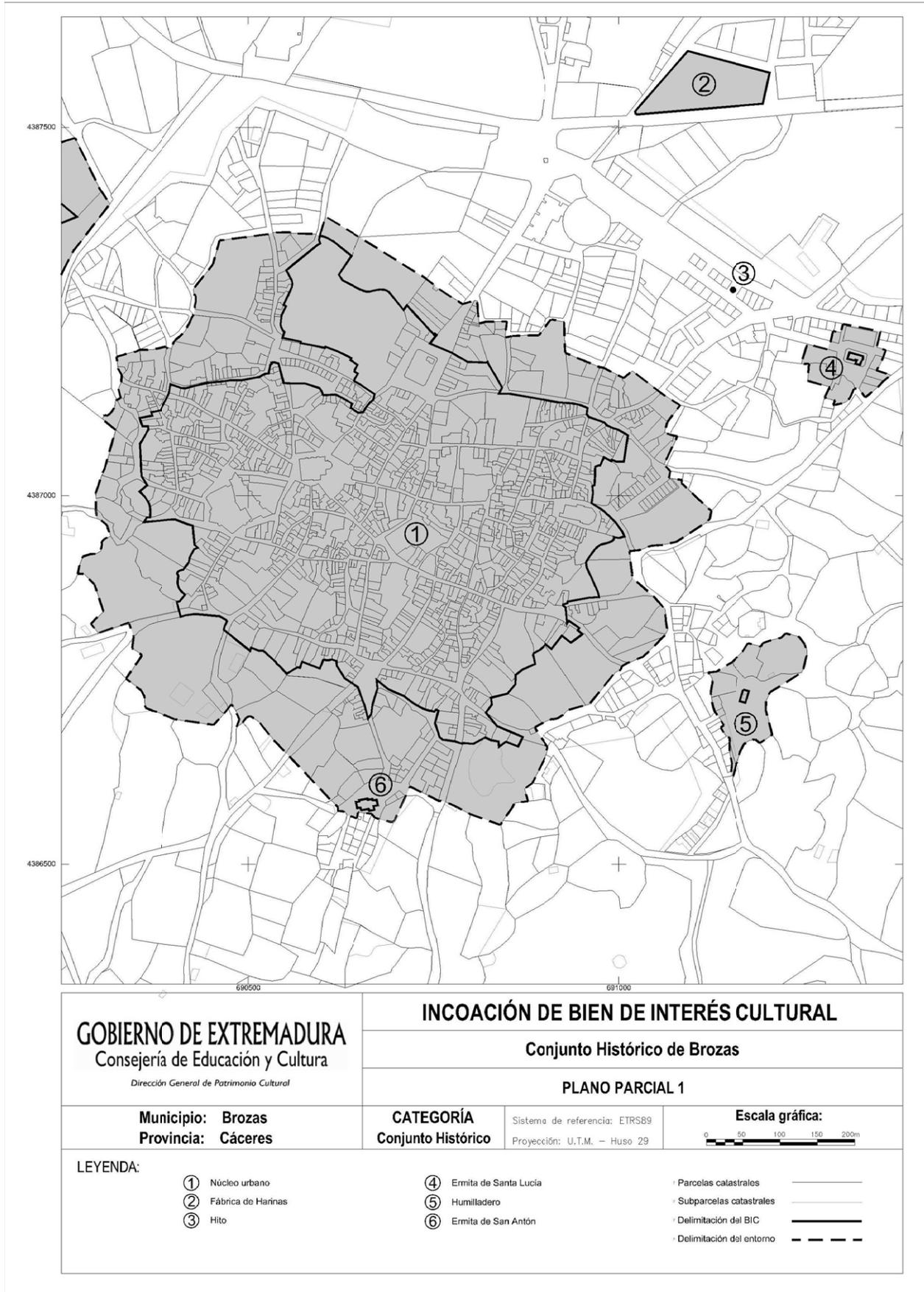
Todo lo cual se expresa en los correspondientes planos incorporados al anexo III.

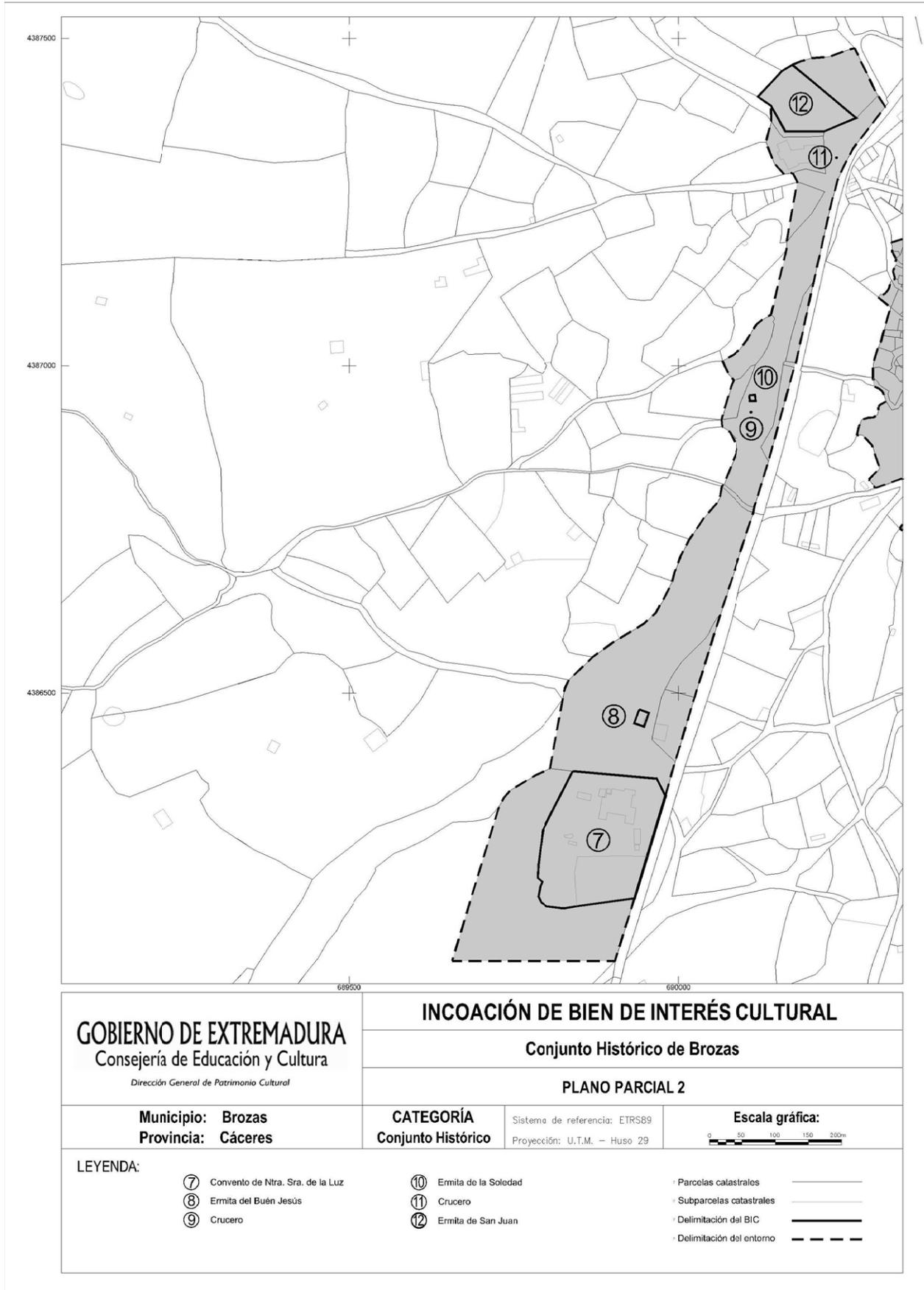
## ANEXO III

### Delimitación gráfica del conjunto histórico y de su entorno de protección

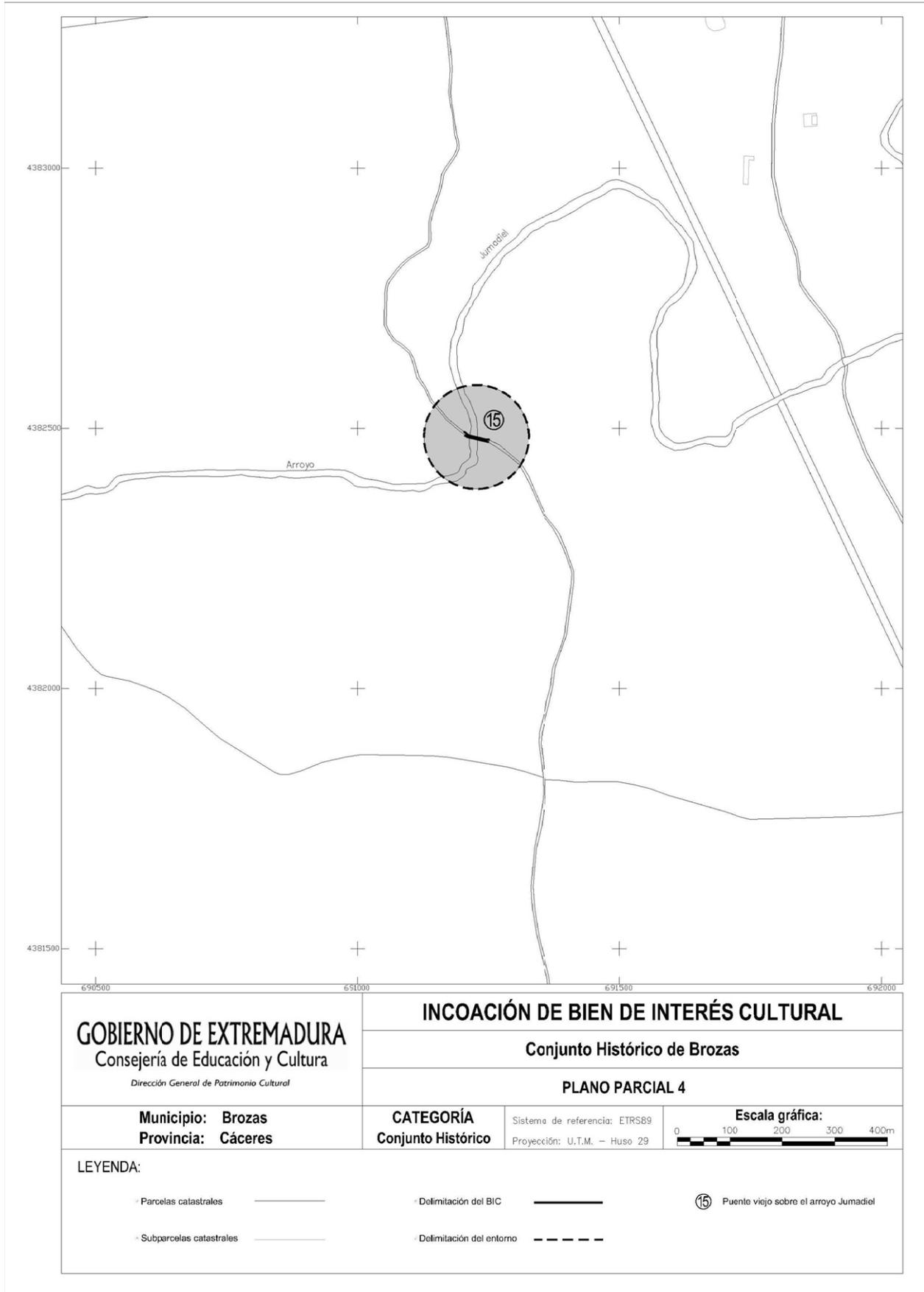


<b>GOBIERNO DE EXTREMADURA</b> Consejería de Educación y Cultura <i>Dirección General de Patrimonio Cultural</i>		<b>INCOACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
		<b>Conjunto Histórico de Brozas</b>	
		<b>PLANO GENERAL</b>	
<b>Municipio: Brozas</b> <b>Provincia: Cáceres</b>	<b>CATEGORÍA</b> Conjunto Histórico	Sistema de referencia: ETRS89 Proyección: U.T.M. - Huso 29	<b>Escala gráfica:</b> 
<b>LEYENDA:</b>	① Núcleo urbano ② Fábrica de Harinas ③ Hito ④ Ermita de Santa Lucía ⑤ Humilladero ⑥ Ermita de San Antón	⑦ Convento de Ntra. Sra. de la Luz ⑧ Ermita del Buén Jesús ⑨ Crucero ⑩ Ermita de la Soledad ⑪ Crucero ⑫ Ermita de San Juan	⑬ Ermita de San Gregorio ⑭ Casa de la Greña ⑮ Puente viejo sobre el arroyo Jumadiel ⑯ Ermita del Padre Eterno ⑰ Casa Vieja de Araya 011 Numeración de polígonos catastrales













## ANEXO IV

**Criterios para la protección del conjunto histórico y su entorno**

## 1. Régimen general de intervenciones en el conjunto histórico.

Los criterios recogidos en este anexo tienen por objetivo regular la conservación, protección, investigación y defensa de los valores del Conjunto Histórico y de los bienes de alto valor patrimonial que integran el mismo hasta la aprobación del necesario Plan Especial de protección u otro instrumento de planeamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el Conjunto Histórico están sujetas a lo dispuesto en el título II, capítulo II de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, en el que se regula la Protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, en lo relativo a la autorización de intervenciones (artículo 31), contenido de los proyectos de intervención (artículo 32), criterios de intervención (artículo 33), procedimiento para la obtención de autorizaciones y de licencia urbanística (artículo 34) y tramitación de expedientes de ruina (artículo 35). También estarán determinadas por lo preceptuado en el título III, de la misma que regula el Patrimonio Arqueológico.

## 2. Régimen de protección de los monumentos que integran el conjunto histórico.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien declarado están sujetas a lo dispuesto en el título II, capítulo II de la Ley 2/99, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en el que se regula la protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, Sección 2.ª, Régimen de Monumentos. Las actuaciones también quedarán sujetas a lo dispuesto el régimen tutelar establecido en el título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

## 3. Usos permitidos en el conjunto histórico y su entorno.

Los usos permitidos serán todos aquellos que sean compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. En ningún caso, los usos permitidos podrán alterar su valor patrimonial. La autorización particularizada de uso que se emita se regirá por el artículo 31 de la Ley 2/1999, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero.

## 4. Patrimonio arqueológico.

En cualquier intervención que afecte al subsuelo de los ámbitos protegidos resultará de aplicación lo establecido en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

Las actuaciones a desarrollar en los terrenos e inmuebles con valor patrimonial que integran el Conjunto Histórico y su entorno serán objeto necesariamente de una intervención arqueológica de carácter preventivo, en el sentido que regula el artículo 52.1.b) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero.

Así, los proyectos de obras que afecten a alguno de los bienes inmuebles, elementos patrimoniales o arqueológicos que se enumeran y describen en este documento, tanto en la zona Bien de Interés Cultural como en su Entorno, han de incluir un estudio histórico-arqueológico del elemento de referencia y una evaluación del posible impacto que dicho proyecto podría producir a las estructuras y otros vestigios que allí se localizan, de cara a que el organismo o administración competente pueda establecer aquellas medidas que garanticen una mejor salvaguarda de los mismos.

En el caso de que se prevean remociones de tierra bajo cota de rasante natural en alguno de esos elementos más relevantes, como norma general será obligatoria la

realización de una intervención arqueológica de la zona afectada por el proyecto de referencia.

Por otro lado, todas las obras las de nueva edificación, urbanización e infraestructuras que impliquen la remoción del subsuelo dentro de los límites del Conjunto Histórico, con carácter previo al inicio de las obras se deberán realizar sondeos arqueológicos con medios mecánicos que abarcarán la totalidad de la superficie de actuación prevista por las obras. En el caso de que los sondeos den resultado positivo será indispensable la excavación arqueológica de la zona afectada por el proyecto de referencia, o en su caso la modificación del proyecto de obras a realizar, al objeto de salvaguardar y/o integrar la mayor parte de los restos o vestigios que aparezcan.

En ambos casos, será necesario realizar un seguimiento arqueológico preventivo de las obras autorizadas hasta que se extinga el riesgo de afección patrimonial que estas puedan producir.